



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0845

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 31 de Diciembre de 2018

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 1

Siendo los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se abre el primer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

C. Emilio Lara Calderón, Diputado Secretario.- C. Nelly del Carmen Márquez Zapata, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021

2018, "Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA LOCALIDAD DE LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, EN LA CANCHA TECHADA DE LA LOCALIDAD DE LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ
MARTINA ONOFRE LÓPEZ
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
MOISES CARREÓN CABRERA

PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRIMER REGIDOR.
SEGUNDO REGIDOR.
TERCER REGIDOR.
CUARTO REGIDOR.
QUINTO REGIDOR.
SEXTO REGIDOR.

MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS
DIEGO LÓPEZ MONTEJO
MARICELA FLORES MOO

SÉPTIMO REGIDOR.
OCTAVO REGIDOR.
SÍNDICO DE HACIENDA.
SÍNDICO JURÍDICO.

PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR CONCEPTO DE TRASPASO DE CUENTAS CONTABLES DEL MES DE NOVIEMBRE.
- 5.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018.
- 6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR CONCEPTO DE TRASPASO DE CUENTAS CONTABLES DEL MES DE NOVIEMBRE, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.

 MUNICIPIO DE CALAKMUL Flujo de efectivo Del 01/nov/2018 al 30/nov/2018		 CRECER GRANDE CAMPECHE 2016 - 2031
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$260,814.09	\$672,937.35
IMPUESTOS	\$120,004.18	\$495,157.22
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$107,308.21	\$95,917.64
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$3,976.70	\$8,136.94
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$29,525.00	\$73,725.55
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,184,962.32	\$1,816,551.80
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,683,588.92	\$1,424,290.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$501,373.40	\$392,261.76
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$4,445,776.41	\$2,489,489.15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,979,443.11	\$7,049,321.54
SERVICIOS PERSONALES	\$5,733,593.82	\$4,802,922.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$535,707.90	\$928,247.38
SERVICIOS GENERALES	\$2,710,141.39	\$1,318,151.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS	\$941,558.22	\$566,116.48
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$622,508.36	\$481,880.25
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$25,839.90
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$319,049.86	\$58,396.33
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETEORIOS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$6,027,611.25
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$6,027,611.25
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,921,001.33	\$13,643,049.27
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$5,475,224.92	-\$11,153,560.12

C.P. CRISTIAN MIGUEL PECH CHEVEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DIEGO LOPEZ MONTEJO
SINDICO DE HACIENDA

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ DE REPROGRAMAR PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 14:00 HORAS, PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, POR MOTIVOS QUE A NIVEL NACIONAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO PARA LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA SIENDO EL ESTADO DE CAMPECHE UNO DE LOS ESTADOS AL CUAL LE REDUJERON SU PRESUPUESTO IMPACTANDO CON ESTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORIA.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

COMO PRIMER PUNTO EL SÍNDICO DE HACIENDA C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO PROPUSO LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

COMO SEGUNDO PUNTO LA SÍNDICA JURÍDICA MTRA. MARICELA FLORES MOO PROPUSO QUE SE HICIERA UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRODUCTIVA DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

COMO TERCER PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ DIO A CONOCER AL HONORABLE CABILDO QUE SE HARÁ LA PROPUESTA PARA QUE EL MUNICIPIO DE CALAKMUL SEA CONSIDERADO COMO SEDE PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS DEL AÑO NUEVO MAYA, EL CUAL SE REALIZARÍA EL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DEL 2019.

COMO CUARTO PUNTO LA REGIDORA LA LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ PROPONE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL HONORABLE CABILDO.

COMO PUNTO NUMERO CINCO LA REGIDORA PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS PROPUSO LA REDUCCIÓN DEL 15% DEL SALARIO A LOS REGIDORES DEL HONORABLE CABILDO COMO PARTE DE UN PLAN DE AUSTERIDAD, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORIA.

CON RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR SE HACE MENCIÓN QUE EL MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE REDUCCIÓN DE SALARIOS DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SERÁ DESTINADO A UN FONDO DE

APOYO PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

COMO SEXTO PUNTO EL REGIDOR EL C. MOISES CARREÓN CABRERA PROPONE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN APÍCOLA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 20:31 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- C. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

*2018, "Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio
del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".*



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA **DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ	PRIMER REGIDOR.
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ	SEGUNDO REGIDOR.
MARTINA ONOFRE LÓPEZ	TERCER REGIDOR.
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÀRCIGA	CUARTO REGIDOR.
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS	QUINTO REGIDOR.
MOISES CARREÓN CABRERA	SEXTO REGIDOR.
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	SÉPTIMO REGIDOR.
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS	OCTAVO REGIDOR.
DIEGO LÓPEZ MONTEJO	SÍNDICO DE HACIENDA.
MARICELA FLORES MOO	SÍNDICO JURÍDICO.

PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- INFORME DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA CANCHA TECHADA DE LA LOCALIDAD DE LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.
- 6.- INFORME DE LA AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
- 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÒ QUE EXISTE QUÒRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE LEYÓ EL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN PARA QUE EL REGLAMENTO DEL H. DE CALAKMUL SE AVINIERA AL DECRETO ANTES PUBLICADO.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA CANCHA TECHADA DE LA LOCALIDAD DE LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, EL CUAL FUE APROBANDO QUE SE REALICE EL DIA MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00 HORAS (6 DE LA TARDE) EN LA CANCHA TECHADA DE LA LOCALIDAD DE LEY DE FOMENTO. AGROPECUARIO.

EN ESTE MISMO PUNTO EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITO QUE SE REALICE UNA REUNIÓN PREVIA A LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL EL L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR PARA QUE EXPLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO SEIS SE LLEVÓ A CABO LA EXPOSICIÓN DE LOS DETALLES DE LA AUDITORIA POR PARTE DEL DESPACHO MC Y ASOCIADOS Y SU TITULAR MAURICIO CEL LEZAMA ENCARGADO DEL INFORME DE LA AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15:37 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- C. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

2018, "Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA **MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ	PRIMER REGIDOR.
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ	SEGUNDO REGIDOR.
MARTINA ONOFRE LÓPEZ	TERCER REGIDOR.
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÀRCIGA	CUARTO REGIDOR.
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS	QUINTO REGIDOR.
MOISES CARREÒN CABRERA	SEXTO REGIDOR.
MIGUEL GUTIÉRREZ SÀNCHEZ	SÉPTIMO REGIDOR.
MARÌA ISABEL BAÑOS BAÑOS	OCTAVO REGIDOR.
DIEGO LÓPEZ MONTEJO	SÌNDICO DE HACIENDA.
MARICELA FLORES MOO	SÌNDICO JURÌDICO.

PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.
- 5.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
- 6.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÒ QUE EXISTE QUÒRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN SE DIÒ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÌA SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN

EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15:32 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- C. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARIA MUNICIPAL 2018-2021

2018, "Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA **SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ	PRIMER REGIDOR.
NICOLÁS LÓPEZ ORTIZ	SEGUNDO REGIDOR.
MARTINA ONOFRE LÒPEZ	TERCER REGIDOR.
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA	CUARTO REGIDOR.
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS	QUINTO REGIDOR.
MOISES CARREÓN CABRERA	SEXTO REGIDOR.
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	SÉPTIMO REGIDOR.
MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS	OCTAVO REGIDOR.
DIEGO LÓPEZ MONTEJO	SÍNDICO DE HACIENDA.
MARICELA FLORES MOO	SÍNDICO JURÍDICO.

PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO

DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- C. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 29 (VEINTINUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE



¡ Hopelchén crece contigo !

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

CERTIFICACION

El que suscribe **LIC. MIGUEL ANGEL POOL ALPUCHE**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** del Municipio de Hopelchen, Campeche con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchen, **CERTIFICO**: Que en la tercera sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día jueves veintisiete de Diciembre del año 2018, en el punto número ocho del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchen, Campeche, a los veintisiete días del mes de Diciembre de 2018.

**¡HOPELCHEN CRECE CONTIGO!
CERTIFICO Y DOY FE.**

**LIC. MIGUEL ANGEL POOL ALPUCHE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN**

MARCO LEGAL

En la ciudad de Hopelchen, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 9 fracción XX, 111, 113, 131 y 170 del Bando de Gobierno del Municipio de Hopelchén; artículos 17 fracción XII, 18 fracción I, 23 fracción VIII, XIII y 31 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén; artículos 7, 37 fracción IX y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Municipio de Hopelchén, artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

Siendo las 10 horas del día 27 de Diciembre de 2018, reunidos en el lugar que ocupa la sala de regidores ubicada en la calle 20, número 119, colonia centro, altos del palacio Municipal, de la cabecera Municipal de Hopelchen, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la tercera sesión ordinaria aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2019;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 17 de Diciembre de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén Campeche, para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a la gaceta parlamentaria.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$250,110,452** (Son: Doscientos cincuenta millones ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se presenta a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Concepto	Ingreso Estimado
I.- IMPUESTOS	3,099,059
Impuesto Sobre los ingresos	27,059
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	27,059
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
Impuesto Sobre el patrimonio	2,727,828
Impuesto Predial	2,311,851
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	168,468
Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	247,509
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuesto al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	344,172
Recargos	268,491
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	75,681
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
II- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
Aportaciones para Fondos de vivienda	0
Cuotas para la Seguridad social	0



¡Hopelchén crece contigo!



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Cuotas de ahorro para el Retiro	0
Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.- DERECHOS	\$4,170,162
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	61,903
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	61,903
Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derecho por Prestación de servicios	4,107,259
Por Servicios de Tránsito	551,931
Por Uso de Rastro Publico	28,710
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	69,669
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	2,343,094
Por servicio de Agua Potable	489,796
Por Servicio en Panteones	8,004
Por Servicio en Mercados	90,625
Por Licencia de Construcción	58,643
Licencia de Urbanización	0
Por Licencia de Uso de Suelo	88,482
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
Por Expedición de Cedula Catastral	9,824
Por Registro de Directores Responsables de Obra	1
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	367,480
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	1,000
Otros derechos	1,000
Otros Derechos	1,000
Accesorios de Derechos	0
Recargos	0
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

V.- PRODUCTOS	\$543,123
Productos	543,123
Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	1
Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	1
Intereses Financieros	383,409
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	158,712
Otros Productos	1,000
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.- APROVECHAMIENTOS	\$4,195,461
Aprovechamientos	4,195,461
Multas	69,926
Indemnizaciones	3
Reintegros	428,661
Otros Aprovechamientos	3,696,871
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad social	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



¡Hopelchén crece contigo!



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	0
	Otros Ingresos	0
VIII.	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$225,312,169
	PARTICIPACIONES	\$116,124,989
	Participación Federal	\$114,211,852
	Fondo Municipal de Participaciones	
	Fondo general	61,414,127
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,941,100
	Fondo de Fomento Municipal	18,580,136
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	805,506
	Fondo de extracción de hidrocarburos	27,257,940
	IEPS de Gasolina y Diésel	1,526,629
	Fondo ISR	1,686,414
	Participación Estatal	1,913,137
	A la Venta Final con Contenido Alcohólico	835
	Placas y Refrendos Vehiculares	1,912,302
	APORTACIONES	\$96,736,015
	Aportación Federal	95,310,770
	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	70,560,333
	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	24,750,437
	Aportación Estatal	1,425,245
	Impuesto sobre Nominas	1,071,613
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	353,632
	CONVENIOS	\$11,190,000
	Convenio Federal	10,190,000
	Convenios del Ramo 23	10,000,000
	Cultura del Agua	100,000
	Devolución de Derechos PRODDER	90,000
	Convenio Estatal	1,000,000
	Otros Convenios	1,000,000
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	586,627
	Multas Federales no Fiscales	2,000
	Fondo de Compensación ISAN	142,951
	Impuesto sobre Automóviles nuevos	441,676
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	674,538
	Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	674,538



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

IX.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONADOS Y JUBILACIONES	\$12,790,478
Transferencias y Asignaciones	12,790,478
Apoyo Financiero Estatal para el pago de la Nómina al personal de Seguridad Pública Municipal	5,839,801
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	3,950,677
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000
Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0
Total General	\$250,110,452

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Hopelchén, Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas,



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la nueva Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios que entro en vigor el 16 de octubre de 2018, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, es un mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal, los órganos constitucionales autónomos, el gobierno federal, los municipios, los sectores social y privado, así como los poderes legislativo y judicial del estado, en el que se hará el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

Bajo este modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentran alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional para impulsar el bienestar y desarrollo.

Eje I.
Equidad Social para el Desarrollo.
Eje II:
Fortaleza Económica de la Región.
Eje III:
Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales.
Eje IV:
Sociedad Prevenida y Protegida.
Eje V:
Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios.



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA

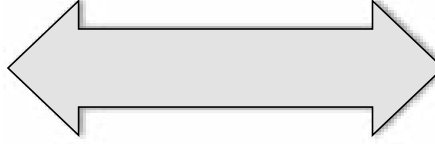


"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Eje I: México en Paz	Eje I: Igualdad de Oportunidades	Eje I: Equidad Social para el Desarrollo.
Eje II: México Incluyente	Eje II Fortaleza Económica	Eje II: Fortaleza Económica de la Región.
Eje III: México con Educación de Calidad	Eje III Aprovechamiento de la Riqueza	Eje III: Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales.
Eje IV: México Próspero	Eje IV Sociedad Fuerte y Protegida	Eje IV: Sociedad Prevenida y Protegida.
Eje V: México con Responsabilidad Global	Eje V Gobierno Eficiente y Moderno	Eje V: Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios.

PERSPECTIVA DE GÉNERO



DERECHOS HUMANOS



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

Eje I. "Equidad Social para el Desarrollo". - Tiene como objetivo abatir el rezago social y la disminución de la pobreza por ingreso, están inmersos los temas de alimentación, salud, educación, calidad en los espacios de la vivienda y el desarrollo de los jóvenes, la igualdad de oportunidades entre los cheneros en el acceso a las necesidades básicas, por lo que se fortalecerá la educación como pieza importante en la búsqueda de una sociedad consciente, con miras al crecimiento y enriquecimiento en todos los ámbitos, ya que es el elemento que más influye en el desarrollo personal y comunitario.

Eje II. "Fortaleza Económica de la Región". - Su objetivo es fortalecer el campo y la ganadería realizando lazos de cooperación entre los agricultores y campesinos con las instancias que correspondan, apoyando sin descanso a la principal actividad económica de la región de los chenes, brindando ingresos económicos, en especie, apoyos, subsidios, proyectos en materia de agricultura, ganadería, comercio, industria y turismo.

Eje III. "Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales". - su objetivo es proponer políticas y proyectos de aprovechamiento de la riqueza natural, humana, cultural, tangible o intangible del municipio de Hopelchén, así como la conservación, explotación de recursos naturales, cambios de uso de suelo como opinión técnica de la gestión gubernamental o particular.

Eje IV. "Sociedad Prevenida y Protegida". - Busca emprender una política de seguridad pública de todos los cheneros como parte fundamental del desarrollo, incluyendo el tránsito, prevención del delito, de desastres naturales, accidentes, incendios, inundaciones, reacción a contingencias, y reconstrucción de daños por fenómenos naturales.

Eje V. "Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios". - Su objetivo es eficientar la atención ciudadana en todos los servicios que ofrece el ayuntamiento como gobierno, prestación de servicios públicos tales como: agua potable, alumbrado público, panteones, rastros, parques y jardines, aseo urbano, mercados, bacheo y mantenimiento de calles.

Y que, en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, **5.91 de cada 10 pesos** se programaron para obras y acciones **Hopelchén Crece Contigo**

Y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas a los cinco ejes antes señalados:

EJE 1. EQUIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO	84,383,764
DISMINUCION DEL REZAGO SOCIAL Y DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	76,193,764
Fortaleza Educativa	10,994,100
Eficaces servicios de salud	7,883,447



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Calidad en los espacios de vivienda	47,947,979
Aumento de la cobertura de alimentación nutritiva	986,841
Ampliación de la infraestructura carretera	7,981,397
Reducción de la pobreza por ingreso	400,000
SUFICIENCIA EN INFRAESTRUCTURA Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES	8,190,000
Espacios físicos para el esparcimiento	8,190,000
EJE II. FORTALEZA ECONOMICA DE LA REGION	26,219,287
FORTALECIMIENTO DEL CAMPO Y LA GANADERIA	14,127,190
Apoyo integral a la agricultura	13,887,190
Reforzamiento de la ganadería local	240,000
EFICACIA EN LOS INCENTIVOS Y POLITICAS PUBLICAS COMO DETONANTE DEL COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y EL EMPRENDURISMO, CON ENFOQUE TURISTICO	2,160,457
Aplicación de la mejora regulatoria	52,000
Modificación y creación de políticas y proyectos sustentables	1,708,457
Gestión permanente en la búsqueda de inversiones	400,000
ATENCION Y PROMOCION TURISTICA	9,931,640
Creación del marco legal en materia turística	7,509,983
Estrategias para desarrollo turístico municipal	2,179,657
Mejoramiento de la infraestructura turística	242,000
EJE III. APROVECHAMIENTO Y MANEJO EFICAZ DE LOS RECURSOS NATURALES	1,070,600
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU PROTECCION	40,600
Implementación del reordenamiento ecológico	20,600
Regularización de las reservas territoriales	10,000
Disminución de la depredación de los recursos naturales	10,000
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CULTURA FISICA, SISTEMA DE DEPORTE Y RECREACION	750,000
Realizar ligas permanentes de las diversas disciplinas deportivas y apoyo a los independientes	200,000
Representación municipal a nivel estatal y regional	250,000
El deporte con enfoque en la prevención del delito	300,000
DISTRIBUCION Y TENENCIA DE LA TIERRA	280,000
Desarrollo urbano municipal	200,000
Coordinación y comunicación con instancias de gobierno en la tenencia de la tierra y catastro	80,000
EJE IV. SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA	33,830,701
FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL	24,470,253
Creación y actualización del marco legal municipal en materia de seguridad publica	14,975,852



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Generar la cultura de la prevención	2,038,000
Equipamiento, infraestructura y capacitación de la policía municipal	7,096,401
Mejoramiento del tránsito municipal	360,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3,147,536
Creación e implementación del marco legal en materia de protección civil	50,000
Prevención ante desastres naturales	220,000
Atención de contingencias	1,877,536
Reconstrucción por afectación por fenómenos naturales	1,000,000
PROTECCION A LA FAMILIA Y GRUPOS VUNERABLES	6,212,912
Fortalecer la procuraduría de la defensa del menor	517,022
Establecer Coordinación y comunicación con el sistema DIF Estatal	5,695,890
EJE V. EFICIENTE CAPACIDAD DE GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS	104,606,100
MUNICIPIO PARTICIPATIVO	14,709,514
Aplicar la reglamentación federal y estatal en materia de participación y contraloría social	14,709,514.00
ORGANIZACIÓN LEGAL Y OPERATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN	232,913
Diagnostico legal municipal	232,913
EFICIENTE MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	39,897,050
Aumentar la recaudación municipal por la prestación de servicios e impuestos	708,196
Provisionar y planear los egresos de manera responsable con un enfoque de austeridad	7,193,570
Total Armonización contable	547,731
Implementar el sistema de control interno y supervisión	480,000
Realizar auditorías programadas y extraordinarias y atención de auditorías externas	638,565
Instaurar procesos para agilizar el flujo de los recursos	24,635,487
Instalar el sistema anticorrupción	431,000
Total transparencia e información publica	4,962,501
Implementar el sistema de evaluación	300,000
EFICIENTE ATENCION CIUDADANA Y PRESTACION DE SERVICIOS	9,057,968
Actualizar o ampliar el marco legal en materia de gestión	522,000
Formalización de requisitos para la prestación de servicios	7,535,968
Eficiente y mejorar las áreas de atención ciudadana	1,000,000
EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	40,708,655
Actualización del marco legal en el tema de servicios públicos	244,797
Implementar un sistema de seguimiento de los servicios públicos, evaluaciones, quejas y denuncias	2,448,000
Sustentabilidad de los servicios públicos	13,508,021
Dotar de herramientas, equipo e insumos suficientes para su correcta operación de los servicios públicos	8,429,359



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Capacitación al personal técnico operativo	103,341
Mejoramiento de la infraestructura física de los servicios públicos	15,975,137
Total General	\$250,110,452

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.-El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como los programas aprobados en este Presupuesto.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, así como para establecer y, en su caso, recomendar medidas conducentes a homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2.-Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchen.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Hopelchen.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- VIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias:** A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- XXVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Hopelchen.
- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras,



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIV. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVI. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVII. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVIII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Hopelchén.
- XLX. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería y Contraloría Municipal de Hopelchén, Campeche garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentara al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, comprende la cantidad de **\$250,110,452** (Son: Doscientos cincuenta millones ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.-Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	162,314,200
2	Gasto de Capital	80,847,586
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	800,000
4	Pensiones y Jubilaciones	6,148,666
5	Participaciones	0
Total General		\$250,110,452

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto probado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	162,314,200
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	127,534,765
2.1.1.1 - Remuneraciones	72,775,882
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	54,758,883
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	40,928,101
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	34,779,435
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	6,148,666
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	80,847,586
2.2.1 - Construcciones en Proceso	78,706,854
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	498,500
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	498,500
2.2.2.2 Equipo de Administración	
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	1,642,232
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	400,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	713,432
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	528,800



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	0
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	800,000
4.1 ADEFAS	800,000
4.1.1 ADEFAS	800,000
Total General	\$250,110,452

Nota: En la clasificación económica se incluyó el gasto por Pensiones y jubilaciones dentro del gasto corriente.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

1000	SERVICIOS PERSONALES	72,775,882
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,479,957



¡ Hopedchen crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

1110	Dietas	4,841,341
1111	Dietas	4,841,341
1130	Sueldos base al personal permanente	15,638,616
1131	Sueldos al personal de confianza	9,258,933
1132	Sueldos al personal de Base	6,379,683
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	25,322,763
1220	Sueldos base al personal eventual	25,322,763
1222	Sueldos base al personal eventual	25,322,763
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,032,365
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	349,112
1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	349,112
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,863,723
1321	Primas vacacional y dominical	746,296
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	7,117,427
1330	Horas extraordinarias	0
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	7,819,530
1341	Homologación al salario	0
1345	Compensaciones garantizadas	7,819,530
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,987,300
1410	Aportaciones de seguridad social	2,700,000
1412	Cuotas al IMSS	2,700,000
1440	Aportaciones para seguros	287,300
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	287,300
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,612,136
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	876,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	876,000
1520	Indemnizaciones	2,956,324
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	2,956,324
1540	Prestaciones contractuales	1,407,250
1541	Prestaciones contractuales	1,407,250
1590	Otras Prestaciones sociales y económicas	372,562
1591	Otras Prestaciones sociales y económicas	372,562
1600	PREVISIONES	1,448,525
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,448,525
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,448,525
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	892,836



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

1710	Estímulos	892,836
1713	Estímulos	892,836
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	19,773,637
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,751,226
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,156,500
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,156,500
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,251,200
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,251,200
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	0
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	90,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	90,000
2150	Material impreso e información digital	87,000
2151	Material impreso e información digital	87,000
2160	Material de limpieza	93,046
2161	Material de limpieza	93,046
2170	Materiales y útiles de enseñanza	13,480
2171	Materiales y útiles de enseñanza	13,480
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	60,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	60,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	881,000
2210	Productos alimenticios para personas	864,000
2211	Productos alimenticios para personas	864,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	17,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	17,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,423,361
2420	Cemento y productos de concreto	27,000
2421	Cemento y productos de concreto	27,000
2440	Madera y productos de madera	30,000
2441	Madera y productos de madera	30,000
2460	Material eléctrico y electrónico	4,006,361
2461	Material eléctrico y electrónico	4,006,361
2480	Materiales complementarios	37,000
2481	Estructura y manufacturas	0
2482	Materiales complementarios	37,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,323,000
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,323,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	943,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	212,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	212,000
2590	Otros productos químicos	721,000
2591	Otros productos químicos	721,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,308,872
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,308,872
2611	Combustibles	8,200,872
2612	Lubricantes y aditivos	108,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	701,000
2710	Vestuario y uniformes	609,000
2711	Vestuario y uniformes	609,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	82,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	82,000
2730	Artículos deportivos	10,000
2731	Artículos deportivos	10,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	300,000
2820	Materiales de seguridad pública	300,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	250,000
2822	Materiales de seguridad pública	50,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	465,178
2910	Herramientas menores	40,000
2911	Herramientas menores	40,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	313,178
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	313,178
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	11,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	11,000
3000	SERVICIOS GENERALES	34,985,246
3100	SERVICIOS BÁSICOS	16,544,137
3110	Energía eléctrica	16,000,137
3111	Servicio de Energía eléctrica	16,000,137
3140	Telefonía Tradicional	195,000
3141	Servicio telefónico tradicional	195,000
3150	Telefonía celular	30,000
3151	Servicio de Telefonía celular	30,000
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	315,000
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	315,000
3180	Servicios postales y telegráficos	4,000
3181	Servicios postales y telegráficos	4,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,213,000
3220	Arrendamiento de edificios	1,400,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,400,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,408,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,408,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	360,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	360,000
3290	Otros arrendamientos	45,000
3291	Otros arrendamientos	45,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,278,397
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,403,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,403,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	340,600
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	340,600
3340	Servicios de capacitación	344,797
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	344,797
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	140,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	140,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	332,000
3410	Servicios financieros y bancarios	99,000
3411	Servicios financieros y bancarios	99,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	80,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	80,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	80,000
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	80,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	23,000
3451	Seguro de bienes patrimoniales	23,000
3470	Fletes y maniobras	50000
3471	Fletes y maniobras	50000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,692,410
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	92,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	92,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	22,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	22,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	263,600
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	263,600
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,609,810
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,609,810
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	153,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	153,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	252,000
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	252,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	300,000
3591	Servicios de jardinería y fumigación	300,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,510,400
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,246,200
3611	Periódicos y revistas	60,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	351,000
3613	Radio y televisión	835,200
3660	servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	183,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

3661	servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	183,000
3690	Otros servicios de información	81,200
3691	Otros servicios de información	81,200
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	388,400
3710	Pasajes aéreos	100,000
3711	Pasajes aéreos	100,000
3720	Pasajes terrestres	24,000
3721	Pasajes terrestres	24,000
3750	Viáticos en el país	94,400
3751	Viáticos en el país	94,400
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	120,000
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	120,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,571,657
3820	Gastos de orden social y cultural	4,571,657
3821	Gastos de orden social y cultural	4,571,657
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,454,845
3920	Impuestos y derechos	777,000
3921	Impuestos y derechos	777,000
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	20,000
3951	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	20,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,657,845
3981	Impuestos sobre nóminas	1,657,845
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,928,101
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,512,912
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,300,000
4115	Apoyos Extraordinarios	300,000
4116	Programa de Inversión en Infraestructura (Estatal)	3,000,000
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,212,912
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7,212,912
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,800,000
4310	Subsidios a la producción	5,400,000
4311	Subsidios a la producción	5,400,000
4390	Otros subsidios	400,000
4391	Otros subsidios	400,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

4400	AYUDAS SOCIALES	18,466,523
4410	Ayudas sociales a personas	16,372,423
4411	Ayudas diversas	14,822,423
4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	0
4414	Fomento al deporte	750,000
4417	Ayudas al sector salud	800,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,094,100
4431	Ayudas a la educación	1,094,100
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,148,666
4510	Pensiones	6,148,666
4511	Pensiones	6,148,666
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,140,732
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,018,432
5110	Muebles de oficina y estantería	285,000
5111	Muebles de oficina y estantería	285,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	713,432
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	713,432
5190	Otros mobiliario y equipos de administración	20,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	193,500
5230	Cámaras fotográficas y de video	193,500
5231	Cámaras fotográficas y de video	193,500
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	400,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	400,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	528,800
5620	Maquinaria y equipo industrial	344,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	344,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	84,800
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	84,800
5670	Herramientas y maquinas-herramientas	70000
5671	Herramientas y maquinas-herramientas	70000
5690	Otros equipos	30,000
5691	Otros equipos bienes muebles	30,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	78,706,854



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	78,706,854
6110	Edificación habitacional	33,022,889
6111	Edificación habitacional	33,022,889
6120	Edificación no habitacional	13,713,447
6121	Infraestructura educativa	4,500,000
6122	Infraestructura en recreación	8,190,000
6123	Infraestructura en Salud	1,023,447
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	15,911,931
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	13,359,086
6132	Infraestructura en Electrificación	2,552,845
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,981,397
6142	Construcción de obras de urbanización	7,981,397
6150	Construcción de vías de comunicación	8,077,190
6152	Caminos Vecinales	8,077,190
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6162	Infraestructura Agrícola	0
9000	DEUDA PÚBLICA	800,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	800,000
9910	ADEFAS	800,000
9911	ADEFAS	800,000
Total General		\$250,110,452

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$1,510,400** (Son: Un millón quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, y se desglosa a continuación:

Partidas		Monto
3611	Periódicos y revistas	60,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	351,000
3613	Radio y televisión	835,200
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	183,000
3691	Otros servicios de información	81,200
Total General		\$1,510,400



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$6,148,666** (Son: Seis millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partida genérica 451 Pensiones y 452 Jubilaciones del clasificador por objeto del gasto.

Partidas		Monto
451	Pensiones	6,148,666
452	Jubilaciones	0
Total General		\$ 6,148,666

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	250,110,452
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	250,110,452
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	250,110,452
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	250,110,452
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	250,110,452
01 - Cabildo	7,535,968
02 - Presidencia	6,312,501
03 - Secretaria del Ayuntamiento	17,402,865
04 - Tesorería	8,613,157
05 - Dirección de Administración	55,126,924
06 - Dirección de Contraloría	1,849,565
07 - Dirección de Cultura, Deporte y Turismo	10,631,640
08 - Dirección de Protección Civil	3,147,536
09 - Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico	7,960,457
010 - Dirección de Servicios Públicos	10,288,456
011 - Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	15,729,091
012 - Dirección de Agua Potable	4,793,952
013 - Planeación	72,536,113
014 - Seguridad Pública	6,259,801
015 - Autoridades Auxiliares	14,709,514
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$242,897,540

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$7,212,912
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén	7,212,912



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	\$7,212,912
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hopelchén, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hopelchén, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Hopelchen, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, la cual tiene aprobado un presupuesto de **\$380,505** (Son: Trescientos ochenta mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.).



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Artículo 14.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-CABILDO	7,535,968
1000 Servicios personales	6,855,968
2000 Materiales y suministro	680,000
3000 Servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
02-PRESIDENCIA	6,312,501
1000 Servicios personales	2,134,501
2000 Materiales y suministro	538,000
3000 Servicios generales	2,235,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,350,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	55,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
03-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17,402,865
1000 Servicios personales	9,764,065
2000 Materiales y suministro	1,201,000
3000 Servicios generales	4,010,200
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,194,100
5000 Bienes muebles e inmuebles	233,500
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
04- TESORERIA	15,826,069
1000 Servicios personales	1,813,157



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2000	Materiales y suministro	3,370,000
3000	Servicios generales	2,285,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,512,912
5000	Bienes muebles e inmuebles	45,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	800,000
05-DIRECCION DE ADMINISTRACION		55,126,924
1000	Servicios personales	12,351,321
2000	Materiales y suministro	7,094,000
3000	Servicios generales	18,492,937
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,148,666
5000	Bienes muebles e inmuebles	40,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCION DE CONTRALORIA		1,849,565
1000	Servicios personales	1,118,565
2000	Materiales y suministro	140,000
3000	Servicios generales	391,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	200,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
07-DIRECCION DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		10,631,640
1000	Servicios personales	7,509,983
2000	Materiales y suministro	125,000
3000	Servicios generales	2,296,657
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		3,147,536



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

1000	Servicios personales	1,877,536
2000	Materiales y suministro	157,000
3000	Servicios generales	93,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,000,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO		7,960,457
1000	Servicios personales	1,768,457
2000	Materiales y suministro	322,000
3000	Servicios generales	70,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,800,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
010-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		10,288,456
1000	Servicios personales	6,001,456
2000	Materiales y suministro	3,087,000
3000	Servicios generales	830,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	370,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
011-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		15,729,091
1000	Servicios personales	3,318,953
2000	Materiales y suministro	410,000
3000	Servicios generales	305,600
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	11,674,538
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

9000	Deuda pública	0
012-DIRECCION DE AGUA POTABLE		4,793,952
1000	Servicios personales	3,486,952
2000	Materiales y suministro	398,000
3000	Servicios generales	665,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	244,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
013-PLANEACION		72,536,113
1000	Servicios personales	1,526,780
2000	Materiales y suministro	373,178
3000	Servicios generales	2,690,607
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	913,232
6000	Inversión pública	67,032,316
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
014-SEGURIDAD PUBLICA		6,259,801
1000	Servicios personales	5,839,801
2000	Materiales y suministro	420,000
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
015-AUTORIDADES AUXILIARES		14,709,514
1000	Servicios personales	7,408,387
2000	Materiales y suministro	1,458,459
3000	Servicios generales	620,245
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,222,423
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
Total General	\$250,110,452

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	12,107,805
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	220,973,787
6. Recursos Estatales	17,128,860
7. Otros recursos	0
Total General	\$250,210,452

Artículo 16.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	\$170,603,598
1.1. - LEGISLACION	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	171,403,598
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	171,403,598
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	78,706,854
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	78,706,854
2.2.1 - Urbanización	7,981,397
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	14,700,288
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	13,359,086
2.2.4 - Alumbrado Público	2,552,845
2.2.5 - Vivienda	32,036,048
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	8,077,190



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	0
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	\$0
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total General	\$250,110,452

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
Desempeño de las Funciones	\$250,110,452
Prestación de Servicios Públicos	E 250,110,452
Gobierno Municipal	171,403,598
Desarrollo Social	78,706,854
Desarrollo Económico	0
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0
Regulación y supervisión	G 0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0
Específicos	R 0
Proyectos de Inversión	K 0
Administrativos y de Apoyo	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M 0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
Total General		\$250,110,452

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	171,403,598
Desarrollo Social y Obras	78,706,854
Total General	\$250,110,452

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	7,981,397
Programa para el Desarrollo Comunitario	14,700,288
Programa de Abastecimiento de Agua	13,359,086



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Programa de Alumbrado Público	2,552,845
Programa de Vivienda	32,036,048
Desarrollo Regional	8,077,190
Total General	\$78,706,854

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 19.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hopelchén con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,270,111
2000	Materiales y suministro	1,151,000
3000	Servicios generales	1,159,309
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	562,492
5000	Bienes muebles e inmuebles	70,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$7,212,912

Artículo 20.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de **\$11,709,513** (Son: Once millones setecientos nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), del cual aporta el Estado un subsidio por **\$3,950,677** (Son: Tres millones novecientos cincuenta mil, seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y el municipio **\$7,758,836** (Son: Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad Auxiliar	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total anual	%
	66.26%	33.74%	100%	
	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	
H. Juntas municipales				
Junta Municipal de Bolonchén	2,133,703	1,021,043	3,154,746	26.94%
Junta Municipal de Dzibalchén	2,423,957	1,021,043	3,445,000	29.42%
Junta Municipal de Ukum	1,949,550	1,021,043	2,970,593	25.37%
Total de H. Juntas Municipales	6,507,210	3,063,128	9,570,338	81.73%



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Comisarías Municipales				
Comisaría de San Juan Bautista Sacahchén.	31,577	22,392	53,969	0.46%
Comisaría Santa Rita	41,491	29,422	70,913	0.61%
Comisaría Iturbide	226,459	160,585	387,044	3.31%
Comisaría Konchén	43,929	31,151	75,080	0.64%
Comisaría Xcanha	35,802	25,387	61,189	0.52%
Comisaría Chunchintok	82,070	58,197	140,267	1.20%
Comisaría Ich- Ek	42,033	29,806	71,839	0.61%
Comisaría Xculoc	36,614	25,964	62,578	0.53%
Comisaría Xmabén	82,070	58,197	140,267	1.20%
Comisaría Xcupíl	34,563	24,509	59,072	0.50%
Comisaría Cancabchén	37,427	26,540	63,967	0.55%
Comisaría SucTuc.	44,042	31,230	75,272	0.64%
Total de Comisarías Municipales	738,077	523,380	1,261,457	10.77%
Agencias Municipales				
Agencia de Chencoh	28,873	20,474	49,347	0.42%
Agencia Crucero San Luis	36,614	25,964	62,578	0.53%
Agencia XcalotAkal	24,616	17,455	42,071	0.36%
Agencia Chunyaxnic	32,357	22,944	55,301	0.47%
Agencia Chunhuay-Mil	16,215	11,499	27,714	0.24%
Agencia Xkix	11,999	8,508	20,507	0.18%
Agencia San Francisco Mujica	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia del Poste	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia Xmejia	35,802	25,387	61,189	0.52%
Agencia Pakchén	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia Rancho Sosa	11,944	8,470	20,414	0.17%
Agencia YaxcheAkal	19,120	13,558	32,678	0.28%
Agencia San Antonio Yaxche	24,190	17,154	41,344	0.35%
Agencia Xtapac	15,249	10,814	26,063	0.22%
Agencia de Tres Valles (El Pedregal)	17,494	12,406	29,900	0.26%
Agencia Pach-Uitz	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Chanchén	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Ramón Corona	19,120	13,558	32,678	0.28%
Agencia San B. Huechil	25,816	18,306	44,122	0.38%
Agencia Chun –Ek	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Katab	20,126	14,272	34,398	0.29%
Agencia Chan Yaxche	12,835	9,105	21,940	0.19%
Agencia Xbilinkok	17,200	12,196	29,396	0.25%
Total de Agencias Municipales	513,549	364,169	877,718	7.50%
Total anual	7,758,836	3,950,677	11,709,513	100.00%



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 21.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Hopelchen, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Dzibalchén, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,579,000
2000	Materiales y suministro	228,000
3000	Servicios generales	254,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,384,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$4,445,000

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,610,000
2000	Materiales y suministro	137,746
3000	Servicios generales	57,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,350,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$4,154,746

H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,219,387
2000	Materiales y suministro	331,361
3000	Servicios generales	269,845
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,150,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y aportaciones	
9000	Deuda pública	
Total General		\$3,970,863

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2019.	0
Total General	0

Artículo 23.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.	Centro A.N.N.A Promoción y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	\$517,022
11		
Total General		\$517,022

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y Programa Operativo Anual 2019 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche.

Artículo 24.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Remuneraciones al personal de carácter permanente	20,479,957
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	25,322,763
Remuneraciones adicionales y especiales	16,032,365
Seguridad social	2,987,300



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Otras prestaciones sociales y económicas	5,612,136
Previsiones	1,448,525
Pago de estímulos a servidores públicos	892,836
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,751,226
Alimentos y utensilios	881,000
Servicios básicos	16,544,137
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,278,397
Servicios de traslado y viáticos	388,400
Servicios oficiales	4,571,657
Transferencias internas y asignaciones al sector público	10,512,912
Ayudas sociales	18,466,523
Pensiones y jubilaciones	6,148,666
Mobiliario y equipo de administración	1,018,432
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	193,500
Vehículos y equipo de transporte	400,000
Maquinaria, otros equipos y herramientas	528,800
Total General	\$137,459,532

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 25.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$110,175,308** (Son: Ciento diez millones ciento setenta y cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Importe total del programa	Ingresos municipales	Transferencia estatal	Transferencia federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	70,560,333	0	0	70,560,333
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	24,750,437	0	0	24,750,437
Convenios del ramo 23	10,000,000	0	0	10,000,000
Cultura del Agua	100,000	0	0	100,000
Devolución de Derechos PRODDER	90,000	0	0	90,000
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000		3,000,000	



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	674,538	0	0	674,538
Otros Convenios	1,000,000	0	0	1,000,000
Totales	\$110,175,308	\$0	\$3,000,000	\$110,175,308

Artículo 26.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.	0
Total General	0

Artículo 27.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a productores con el programa fertilizante, con la finalidad de fomentar la producción y fortalecer el campo.	5,400,000
4390 Otros subsidios	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo al empleo y autoempleo	400,000
Total General			\$5,800,000

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyos económicos para compra de medicamentos, estudios, consultas médicas, intervenciones quirúrgicas y alimentación a personas de escasos recursos, así como el	16,372,423



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

		fomento al deporte a través de la ligas permanentes de las diversas disciplinas deportivas, y apoyo a las independientes	
4431 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo con transporte escolar, útiles, uniformes, colegiaturas y becas escolares a estudiantes de escasos recursos.	1,094,100
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Asignaciones destinadas a atender a la población por alguna contingencia o desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión	1,000,000
Total General			\$18,466,523

Artículo 28.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,743,662** (Son: Cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados.	1311	349,112
Aportaciones de Seguridad Social.	1411	2,700,000
Aportaciones para el seguro de vida del personal.	1441	287,300
Prestaciones contractuales.	1541	1,407,250
Total General		\$4,743,662

Artículo 29.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	\$0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Artículo 30.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total	\$0

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 31.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto.

Artículo 32.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 34.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Artículo 35.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XII.** En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** El Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en coordinación con las áreas que conforman el Honorable Ayuntamiento de Hopelchen, que de acuerdo a los artículos 103 y 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche es de obligación y competencia municipal de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV.** La Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 36.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaria del ayuntamiento.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 37.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 985 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Puesto / Plaza Tabular					
01-Cabildo					
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
Total 01-Cabildo	10	10	0	0	0
02-Presidencia					
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
Total 02-Presidencia	2	2	0	0	0
03-Secretaria del Ayuntamiento					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Coordinador de Asuntos Jurídicos	1	1	0	0	0
Coordinador de comunicación social	1	1	0	0	0
Auxiliar Técnico (Logística)	16	0	16	0	0
fotografo	3	0	3	0	0
Cartero	1	0	1	0	0
Inspector	2	0	1	1	0
Inspector de Alcoholes	0	0	0	0	0
Inspector Sanitario	1		1	0	0
Médico General	1	0	1	0	0
Promotor CCA	4	0	4	0	0
Gestor Asuntos Campesinos	25	0	25	0	0
Apoyo (Comunidades)	35	0	35	0	0
Intendente De Apoyo	320	0	320	0	0
Velador Comunitario	20	0	20	0	0
Enfermera	10	0	10	0	0
Doctores apoyo	5	0	5	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Auxiliares (Apoyo)	40	0	40	0	0
procurador de agua	13	0	13	0	0
Choferes (Apoyo)	15	0	15	0	0
Total 03-Secretaria del Ayuntamiento	514	3	510	1	0
04- Tesorería					
Tesorero del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Contador Municipal	1	1	0	0	0
Total 04-Tesorería	2	2	0	0	0
05-Dirección de Administración					
Director de Dirección Administrativa	1	1	0	0	0
Chofer del Ayuntamiento	16	0	15	1	0
Mecánico	1	0	1	0	0
Total 05-Dirección de Administración	18	1	16	1	0
06-Dirección de Contraloría					
Director de Contraloría Interna	1	1	0	0	0
Total 06-Dirección de Contraloría	1	1	0	0	0
07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo					
Director de Turismo Y Cultura	1	1	0	0	0
Maestro	1	0	1	0	0
Niñeras	3	0	2	1	0
Prefecto	5	0	5	0	0
Bibliotecarias	5	0	3	2	0
Total 07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo	15	1	11	3	0
08-Dirección de Protección Civil					
Director de Protección Civil	1	1	0	0	0
Brigadista (CENECAM)	13	0	12	1	0
Velador Ayuntamiento	16	0	11	5	0
Total 08-Dirección de Protección Civil	30	1	23	6	0
09-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico					
Director de Desarrollo Social Y Humano	1	1	0	0	0
Total 010-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico	1	1	0	0	0
010-Dirección de Servicios Públicos					
Director de Servicios Públicos	1	1	0	0	0
Recolector de Basura	4	0	4	0	0
Intendente Local	100	0	90	10	0
Verificador	1	0	1	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Total 011-Dirección de Servicios Públicos	106	1	95	10	0
011-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología					
Director de Obras Públicas	1	1	0	0	0
Auxiliar de Bacheo	4	0	4	0	0
Electricista Ayuntamiento	2	0	0	2	0
Operador de Maquinaria	1	0	1	0	0
Supervisor Obra Civil	1	0	1	0	0
Topógrafo	1	0	1	0	0
Total 012-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	10	1	7	2	0
012-Dirección de Agua Potable					
Director de Agua Potable	1	1	0	0	0
Fontanero	7	0	5	2	0
Operador de Bomba	5	0	3	2	0
Total 013-Dirección de Agua Potable	13	1	8	4	0
013 - Planeación					
Director de Planeación	1	1	0	0	0
Coordinador de Seguridad Pública	1	1	0	0	0
Total 014 - Planeación	2	2	0	0	0
01 - Cabildo a 013 - Planeación					
Subdirector	11	11	0	0	0
Jefe de Departamento	28	28	0	0	0
Encargado de Área del Ayuntamiento	36	2	33	1	0
Auxiliar Administrativo	22	0	11	11	0
Auxiliar	138	0	121	17	0
Secretaría	14	0	14	0	0
Secretaría "A" (Sind)	2	0	0	2	0
Secretaría "B" (Sind)	10	0	0	10	0
Total 01 - Cabildo a 013 - Planeación	261	41	179	41	0
Total general	985	68	849	68	0

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal Seguridad Pública Municipal, Juntas Municipales y Sistema DIF Municipal.

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	1	0	1	0	0
Oficial	5	0	5	0	0
Sub-oficial	4	0	4	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Agentes	59	0	59	0	0
Total general	69	0	69	0	0

**TABULADOR DE PLAZAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN.
(BOLONCHEN DE REJON, DZIBALCHEN Y UKUM)**

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Puesto / Plaza Tabular					
Regidores	4	4	0	0	0
Síndico	1	1	0	0	0
Presidente	1	1	0	0	0
Secretario de la Junta	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Responsable/Encargado de Área	7	0	7	0	0
Auxiliar Administrativo	7	0	7	0	0
Secretaria	2	0	2	0	0
Bibliotecario	1	0	1	0	0
Gestor Social	1	0	1	0	0
Electricista	1	0	1	0	0
Chofer	3	0	3	0	0
Intendente	10	0	10	0	0
Total general	40	8	32	0	0

Artículo 38.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las H. Juntas, Municipales se deberá observar lo establecido en sus respectivos Tabuladores de Sueldos

De manera informativa se presenta el Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopelchen (DIF), mismo que incluye su respectivo número de plazas.



¡Hopedchen crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despesa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente	36,624.00	48,069.00	104,076.00	133,528.50	6,104.00	8,011.50	0.00	0.00	0.00	0.00	32,760.00	40,950.00	179,564.00	230,559.00
Regidores	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Sindico de Hacienda	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Sindico Procurador	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Secretario del Ayuntamiento	14,548.80	19,095.30	50,929.20	65,025.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	19,404.00	24,255.00	87,306.80	111,558.30
Tesorero	14,548.80	19,095.30	50,929.20	65,025.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	19,404.00	24,255.00	87,306.80	111,558.30
Director de Dirección Administrativa	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Planeación	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Desarrollo Social Rural y Humano	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Contraloría Interna	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Cultura Deporte y Turismo	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Protección Civil	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Servicios Públicos	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Agua Potable	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Comunicación Social	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despensa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Contador Municipal	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Coordinador de Seguridad Pública	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Coordinador de Asuntos Jurídicos	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Subdirector	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Secretario Particular	7,056.00	9,261.00	20,664.00	26,491.50	1,176.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,720.00	8,400.00	35,616.00	45,475.50
Jefe de Departamento	7,056.00	9,261.00	19,845.00	25,467.75	1,176.00	1,543.50	0.00	0.00	0.00	0.00	6,174.00	7,717.50	34,251.00	43,989.75
Analista Especializado	4,809.00	9,150.75	9,330.30	16,372.13	801.50	1,525.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411.20	1,764.00	16,352.00	28,812.53
Encargado	5,712.00	9,150.75	11,214.00	17,033.63	952.00	1,525.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,764.00	2,205.00	19,642.00	29,915.03
Auxiliar Informática (Sind)	3,150.00	5,292.00	6,048.00	10,657.50	840.00	1,411.20	0.00	700.00	0.00	0.00	882.00	1,102.50	10,920.00	19,163.20
Auxiliar Administrativo (Sind)	7,560.00	14,553.00	15,984.36	30,705.15	2,016.00	3,880.80	0.00	700.00	0.00	0.00	3,096.24	3,870.30	28,656.60	53,709.25
Auxiliar (Sind)	3,360.00	6,504.75	7,245.00	17,640.00	896.00	1,734.60	0.00	700.00	0.00	0.00	1,470.00	4,079.25	12,971.00	30,658.60
Auxiliar Electricista (Sind)	4,253.00	6,891.15	8,805.00	14,314.65	1,134.13	1,837.64	0.00	700.00	0.00	0.00	1,617.00	1,697.85	15,809.13	25,441.29
Almacenista de Agua Potable(SIND)	4,000.00	6,063.75	6,728.28	11,117.40	1,066.67	1,617.00	0.00	700.00	0.00	0.00	485.52	606.90	12,280.47	20,105.05
Biblioteca (Sind)	4,704.00	9,040.50	14,143.50	23,336.25	1,254.40	2,410.80	0.00	700.00	0.00	0.00	4,725.00	4,961.25	24,826.90	40,448.80
Chofer (Sind)	4,515.00	7,276.50	6,772.50	12,127.50	1,204.00	1,940.40	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,491.50	22,044.40
Electricista (Sind)	10,815.00	17,419.50	18,648.00	37,393.65	2,884.00	4,645.20	0.00	700.00	0.00	0.00	1,617.00	5,016.90	33,964.00	65,175.25
Encargado (Sind)	4,431.00	7,166.25	10,663.50	23,703.75	1,181.60	1,911.00	0.00	700.00	0.00	0.00	2,678.00	7,056.00	18,954.10	40,537.00
Encargado de Baños (Sind)	2,940.00	4,740.75	4,410.00	7,901.25	784.00	1,264.20	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,134.00	14,606.20
Fontaneros (Sind)	4,578.00	8,820.00	10,300.50	18,742.50	1,220.80	2,352.00	0.00	700.00	0.00	0.00	2,289.00	2,425.50	18,388.30	33,040.00
Intendente (Sind)	3,738.00	7,166.25	6,835.50	13,377.00	996.80	1,911.00	0.00	700.00	0.00	0.00	819.00	859.95	12,389.30	24,014.20
Inspector	5,513.00	8,655.15	8,269.50	14,424.90	1,470.13	2,308.04	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,252.63	26,088.09
Niñeras (Sind)	4,073.00	6,615.00	6,573.18	11,668.65	1,086.13	1,764.00	0.00	700.00	0.00	0.00	309.12	386.40	12,041.43	21,134.05
Operador de Bomba (Sind)	4,578.00	8,709.75	10,332.00	18,558.75	1,220.80	2,322.60	0.00	700.00	0.00	0.00	2,310.00	2,425.50	18,440.80	32,716.60



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



*2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.™

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despesa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Recaudadora de Impuestos (Sind)	4,505.00	7,276.50	6,757.50	12,127.50	1,201.33	1,940.40	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,463.83	22,044.40
Trabajadora Social(Sind)	3,633.00	5,953.50	5,449.50	9,922.50	968.80	1,587.60	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,051.30	18,163.60
Secretaria "A" (Sind)	5,838.00	11,135.25	13,167.00	23,703.75	1,556.80	2,969.40	0.00	700.00	0.00	0.00	2,940.00	3,087.00	23,501.80	41,595.40
Secretaria "B" (Sind)	4,515.00	7,276.50	7,566.30	13,230.00	1,204.00	1,940.40	0.00	700.00	0.00	0.00	529.20	661.50	13,814.50	23,808.40
brigadista (sind)	5,040.00	8,775.90	11,264.40	19,771.50	1,344.00	2,340.24	0.00	700.00	0.00	0.00	2,469.60	3,087.00	20,118.00	34,674.64
Velador (Sind)	4,200.00	6,725.25	8,931.00	15,986.25	1,120.00	1,793.40	0.00	700.00	0.00	0.00	1,754.00	2,866.50	16,005.00	28,071.40
Almacenista de Agua Potable	2,625.00	4,189.50	3,937.50	6,284.25	437.50	698.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	11,172.00
Analista	4,956.00	7,938.00	13,419.00	18,191.25	826.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,990.00	4,189.50	23,191.00	31,641.75
Auxiliar Administrativo	4,935.00	9,371.25	10,867.50	17,860.50	822.50	1,562.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	2,535.75	18,935.00	31,329.90
Auxiliar Contable/Egresos	4,148.00	7,938.00	8,427.00	14,388.15	691.33	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	1,653.75	14,736.33	25,302.90
Auxiliar de Agua Potable	2,363.00	3,814.65	4,458.00	6,862.80	393.83	636.30	0.00	0.00	0.00	0.00	609.00	761.25	7,823.83	12,075.00
Auxiliar de Bacheo	3,780.00	7,276.50	5,670.00	10,914.75	630.00	1,212.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,080.00	19,404.00
Auxiliar de Catastro	3,035.00	4,895.10	7,072.50	9,988.65	505.83	815.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,764.00	12,293.33	17,463.60
Auxiliar de CENECAM	3,003.00	4,862.55	9,781.50	12,833.10	500.50	810.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,518.00	3,693.90	16,803.00	22,200.15
Auxiliar de Cocina	1,701.00	2,766.25	5,292.00	7,011.90	283.50	459.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,827.00	1,918.35	9,103.50	12,146.40
Auxiliar de Electricista	2,384.00	4,553.85	5,749.50	9,111.90	397.33	759.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,449.00	1,521.45	9,979.83	15,946.35
Auxiliar de Informática	4,359.00	7,045.50	9,412.50	13,585.95	726.50	1,173.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,916.00	2,011.80	16,414.00	23,817.15
Auxiliar de Ingresos	3,018.00	5,766.60	6,717.00	10,948.35	503.00	960.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460.00	1,533.00	11,698.00	19,208.70
Auxiliar de Jurídico	5,471.00	8,842.05	10,813.50	15,999.90	911.83	1,474.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,738.00	1,824.90	18,934.33	28,141.05
Auxiliar de Redes, Soporte Técnico	2,772.00	5,292.00	4,158.00	7,938.00	462.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,392.00	14,112.00
Auxiliar de Secretaria	5,082.00	8,202.60	13,372.50	18,340.35	847.00	1,367.10	0.00	0.00	0.00	0.00	3,833.00	4,024.65	23,134.50	31,934.70
Auxiliar de Soldador	1,575.00	2,866.50	2,362.50	4,299.75	262.50	477.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	7,644.00
Auxiliar Técnico (Logística)	3,318.00	5,358.15	6,666.00	9,810.15	553.00	893.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,182.30	11,663.00	17,244.15
Auxiliar	4,169.00	6,742.05	6,253.50	10,112.55	694.83	1,123.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,117.33	17,978.10



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de dispensa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Bibliotecario	2,869.00	4,642.05	4,303.50	6,962.55	478.17	773.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,650.67	12,378.45
Bodeguero	2,394.00	4,581.15	4,552.50	7,880.25	399.00	763.35	0.00	0.00	0.00	0.00	641.00	673.05	7,986.50	13,897.80
Brigadista (CENECAM)	5,124.00	9,801.75	13,750.50	21,069.30	854.00	1,633.80	0.00	0.00	0.00	0.00	4,043.00	4,245.15	23,771.50	36,750.00
Camarógrafo	5,933.00	9,581.25	10,554.00	16,108.05	988.83	1,597.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103.00	1,158.15	18,578.83	28,444.50
Cartero	2,335.00	3,775.80	5,191.50	7,437.15	389.17	628.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,182.30	9,041.67	13,024.20
Chofer	3,207.00	6,124.65	9,259.50	13,858.95	534.50	1,020.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,966.00	3,114.30	15,967.00	24,118.50
Chofer de Maquinaria Pesada	7,613.00	12,303.90	12,916.50	20,026.65	1,268.83	2,050.65	0.00	0.00	0.00	0.00	998.00	1,047.90	22,796.33	35,429.10
Chofer de Presidencia	5,124.00	8,274.00	18,648.00	23,921.10	854.00	1,378.65	0.00	0.00	0.00	0.00	7,308.00	7,673.40	31,934.00	41,247.15
Diseñador Grafico	2,772.00	5,292.00	6,576.00	10,476.90	462.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,612.00	1,692.60	11,422.00	18,343.50
Abogado	4,463.00	8,511.30	6,694.50	12,766.95	743.83	1,418.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,901.33	22,696.80
Electricista	6,006.00	11,477.55	11,245.50	19,563.60	1,001.00	1,913.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,491.00	1,565.55	19,743.50	34,519.80
Encargado de Agua Limpia	2,783.00	5,308.80	8,553.00	12,560.10	463.83	885.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,919.00	3,064.95	14,718.83	21,819.00
Enlace COMUPO	3,318.00	5,358.15	4,977.00	8,037.75	553.00	893.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,848.00	14,289.45
Enlace INJUCAM	3,150.00	5,127.15	4,725.00	7,690.20	525.00	854.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	13,672.05
Encargado de Alumbrado Publico	2,037.00	3,297.00	5,733.00	7,773.15	339.50	549.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,785.00	1,865.80	9,894.50	13,505.10
Encargado de Archivo Municipal	2,898.00	5,534.55	6,001.50	10,038.00	483.00	922.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103.00	1,158.15	10,485.50	17,653.65
Encargado de Aseo Urbano	4,515.00	7,298.55	8,427.00	12,684.00	752.50	1,216.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103.00	1,158.15	14,797.50	22,357.65
Encargado de Baños Publico	2,394.00	4,564.35	3,576.00	6,847.05	397.33	761.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,357.33	12,172.65
Encargado de Basurero Publico	1,869.00	3,032.40	4,993.50	6,847.05	311.50	505.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460.00	1,533.00	8,634.00	11,917.50
Encargado de Biblioteca Publico	3,728.00	6,031.20	7,419.00	10,964.10	621.33	1,004.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,218.00	1,278.90	12,986.33	19,279.05
Encargado de Reloj Publico	1,586.00	3,775.80	2,883.00	3,836.70	284.33	426.30	0.00	0.00	0.00	0.00	336.00	420.00	5,069.33	8,458.80
Fontanero	1,964.00	3,924.90	5,907.00	8,996.40	327.33	654.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,974.00	2,072.70	10,172.33	15,648.15



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despensa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Fotógrafo	5,460.00	9,150.75	10,237.50	17,529.75	910.00	1,525.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365.00	2,535.75	17,972.50	30,741.90
Inspector	3,833.00	7,332.15	13,074.00	18,720.45	638.83	1,222.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,883.00	5,149.20	22,428.83	32,424.00
Inspector de Alkoholes	4,620.00	7,056.00	17,955.00	22,160.25	770.00	1,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,350.00	7,717.50	30,695.00	38,109.75
Inspector Sanitario	3,360.00	6,615.00	10,395.00	15,545.25	560.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,570.00	3,748.50	17,885.00	27,011.25
Intendente	2,940.00	5,292.00	5,468.40	9,261.00	490.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705.60	882.00	9,604.00	16,317.00
Jardinero	2,730.00	5,292.00	6,300.00	9,261.00	455.00	771.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	882.00	10,955.00	16,206.75
Maestro	3,990.00	6,615.00	10,395.00	14,553.00	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,940.00	1,050.00	17,990.00	23,320.50
Maestro de Canto	3,990.00	6,615.00	8,742.00	12,816.30	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,838.00	1,050.00	15,235.00	21,583.80
Maestro de Danza	3,990.00	6,615.00	10,710.00	14,883.75	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	1,050.00	18,515.00	23,651.25
Maestro de Música	3,990.00	6,615.00	10,695.00	14,866.95	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,140.00	1,050.00	18,490.00	23,634.45
Mecánico	7,350.00	9,189.60	13,545.00	16,934.40	1,225.00	1,881.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	2,100.00	23,800.00	30,105.60
Médico General	4,830.00	7,938.00	10,949.40	16,537.50	805.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,489.60	3,087.00	19,054.00	28,885.50
Músico de Charanga (Eventual)	3,000.00	4,223.10	4,500.00	6,333.60	500.00	703.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	11,260.20
Niñera	3,150.00	5,105.10	4,725.00	7,656.60	525.00	850.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	13,612.20
Odonólogo	4,935.00	7,938.00	9,292.50	13,891.50	822.50	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	1,323.00	16,310.00	24,475.50
Operador de Bomba Eventual	3,780.00	4,851.00	6,463.80	8,268.75	630.00	808.50	0.00	0.00	0.00	0.00	529.20	661.50	11,403.00	14,589.75
Operador de Maquinaria	7,245.00	11,742.15	10,867.50	17,612.70	1,207.50	1,957.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,320.00	31,312.05
Perito	2,667.00	5,127.15	4,000.50	7,690.20	444.50	854.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,112.00	13,672.05
Prefecto	6,185.00	10,000.20	11,608.50	17,446.60	1,030.83	1,666.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1,554.00	1,631.70	20,378.33	30,745.05
Proyectista	3,780.00	7,717.50	6,663.00	12,617.85	630.00	1,286.25	0.00	0.00	0.00	0.00	662.00	695.10	11,735.00	22,316.70
Encargado Programa FISM	3,518.00	6,725.25	8,899.50	13,891.50	586.33	1,121.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,415.00	2,535.75	15,418.83	24,273.90
Promotor CCA	2,625.00	5,512.50	3,937.50	8,268.75	437.50	918.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	14,700.00
Químico	4,904.00	7,938.00	7,356.00	11,907.00	817.33	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,077.33	21,168.00
Radilólogo	8,180.00	13,230.00	12,270.00	19,845.00	1,363.33	2,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,813.33	35,280.00



**¡ Hopolchén crece contigo !
TESORERIA**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Plaza Tabular	Remuneraciones Base												Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despensa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta	De	Hasta				
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta								
Recolector de Basura	2,983.00	5,722.50	4,489.50	8,582.70	498.83	953.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,981.33	15,258.60					
Herrero	2,983.00	5,722.50	4,489.50	8,582.70	498.83	953.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,981.33	15,258.60					
Recaudador de Impuestos	2,804.00	5,369.70	4,206.00	8,053.50	467.33	894.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,477.33	14,317.80					
rotulista	2,730.00	4,630.50	4,888.80	7,938.00	455.00	771.75	0.00	0.00	0.00	0.00	529.20	661.50	8,603.00	14,001.75						
Secretaria	3,570.00	6,835.50	8,820.00	13,891.50	595.00	1,139.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	2,425.50	15,295.00	24,291.75						
Secretaria de Presidencia	5,250.00	8,599.50	16,380.00	21,829.50	875.00	1,433.25	0.00	0.00	0.00	0.00	5,670.00	5,953.50	28,175.00	37,815.75						
Soldador	3,150.00	5,292.00	7,245.00	10,584.00	525.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,764.00	12,600.00	18,522.00						
Supervisor de Bacheo	4,095.00	7,938.00	10,395.00	16,372.65	682.50	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,835.00	2,976.75	18,007.50	28,610.40						
Supervisor Obra Civil	4,804.00	9,171.75	7,206.00	4,585.35	800.67	1,528.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,810.67	15,285.90						
Topógrafo	5,908.00	9,543.45	12,799.50	6,149.85	984.67	1,590.75	0.00	0.00	0.00	0.00	2,625.00	2,756.25	22,317.17	20,040.30						
Velador	3,360.00	6,229.65	5,040.00	3,114.30	560.00	1,038.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,960.00	10,382.40						
Verificador	3,467.00	5,600.70	7,122.00	3,473.40	577.83	933.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,281.00	1,345.05	12,447.83	11,352.60						
Gestor de comunidad	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
gestor campesino	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
auxiliar de deportes	2,100.00	5,512.50	4,473.00	3,307.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882.00	1,102.50	7,455.00	9,922.50						
Apoyo (Comunidades)	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
Biblioteca de Comunidades	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
Doctor	6,300.00	11,025.00	9,450.00	5,512.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	16,537.50						
Intendente de comunidad	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
Operador de Bomba(comunidad)	840.00	1,764.00	1,260.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,646.00						
Velador de comunidad	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
promotor de salud	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25						
Enfermera	2,520.00	5,071.50	3,780.00	2,535.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	7,607.25						

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de la DIF Municipal, las Autoridades Auxiliares Municipales y la dirección de Seguridad Pública Municipal



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	12,368.00	14,000.00	18,552.00	24,000.00	2,640.00	3,000.00	0.00	0.00	1,200.00	2,000.00	34,760.00	43,000.00	34,760.00	43,000.00
Oficial	9,247.00	12,000.00	13,870.50	20,250.00	1,995.00	2,500.00	0.00	0.00	1,226.00	1,500.00	26,338.50	36,250.00	26,338.50	36,250.00
Sub Oficial	6,064.00	9,500.00	9,096.00	16,500.00	1,381.00	1,800.00	0.00	0.00	1,339.00	1,500.00	17,880.00	29,300.00	17,880.00	29,300.00
Agentes	6,229.00	8,500.00	9,343.50	14,550.00	1,359.00	1,800.00	0.00	0.00	1,065.00	1,200.00	17,996.50	26,050.00	17,996.50	26,050.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019
JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN. (BOLONCHEN DE REJON, DZIBALCHEN Y UKUM)

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	30,000.00	35,000.00	45,000.00	52,500.00	2,500.00	2,916.67	0.00	0.00	16,000.00	18,000.00	93,500.00	108,416.67	93,500.00	108,416.67
Síndico	14,500.00	15,500.00	21,750.00	23,250.00	1,208.33	1,291.67	0.00	0.00	7,000.00	9,000.00	44,458.33	49,041.67	44,458.33	49,041.67
Regidores	14,500.00	15,500.00	21,750.00	23,250.00	1,208.33	1,291.67	0.00	0.00	7,000.00	9,000.00	44,458.33	49,041.67	44,458.33	49,041.67
Secretario	14,500.00	15,500.00	21,750.00	23,250.00	1,208.33	1,291.67	0.00	0.00	7,400.00	9,000.00	44,858.33	49,041.67	44,858.33	49,041.67
Tesorero	14,500.00	15,500.00	21,750.00	23,250.00	1,208.33	1,291.67	0.00	0.00	7,400.00	9,000.00	44,858.33	49,041.67	44,858.33	49,041.67
Responsable/Encargado de Área	3,100.00	5,200.00	4,650.00	7,800.00	258.33	433.33	0.00	0.00	1,500.00	2,500.00	9,508.33	15,933.33	9,508.33	15,933.33
Secretaria	2,000.00	3,800.00	3,000.00	5,700.00	166.67	316.67	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	6,166.67	11,016.67	6,166.67	11,016.67
Auxiliar de oficina	1,700.00	3,800.00	2,550.00	5,700.00	141.67	316.67	0.00	0.00	1,000.00	1,600.00	5,391.67	11,416.67	5,391.67	11,416.67
Bibliotecario	1,680.00	3,150.00	2,520.00	4,725.00	140.00	262.50	0.00	0.00	800.00	1,200.00	5,140.00	9,337.50	5,140.00	9,337.50



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Gestor Social	1,680.00	3,150.00	2,520.00	4,725.00	140.00	262.50	0.00	0.00	800.00	1,200.00	5,140.00	9,337.50	5,140.00	9,337.50
Electricista	1,680.00	3,800.00	2,520.00	5,700.00	140.00	316.67	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	5,340.00	11,016.67	5,340.00	11,016.67
Chofer	1,680.00	3,000.00	2,520.00	4,500.00	140.00	250.00	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	5,340.00	8,950.00	5,340.00	8,950.00
Intendente	1,680.00	2,500.00	2,520.00	3,750.00	140.00	208.33	0.00	0.00	750.00	1,000.00	5,090.00	7,458.33	5,090.00	7,458.33

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Número de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones		Total Remuneraciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director (a) General	1	14,659.00	22,428.00	33,988.50	63,642.00	1,221.58	2,000.00	0.00	0.00	8,000.00	20,000.00	57,869.08	108,070.00	57,869.08	108,070.00
Tesorero (a)	1	9,579.00	14,655.00	20,368.50	36,982.50	798.25	1,500.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	34,745.75	63,137.50	34,745.75	63,137.50
Contralor (a) Interno	1	9,579.00	14,655.00	20,368.50	36,982.50	798.25	1,500.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	34,745.75	63,137.50	34,745.75	63,137.50
Administrador General	1	8,328.00	12,741.00	18,492.00	34,111.50	694.00	1,200.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	31,514.00	58,052.50	31,514.00	58,052.50
Coordinador de área	5	5,880.00	8,996.00	10,320.00	19,494.00	490.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	17,690.00	33,490.00	17,690.00	33,490.00
Secretaria Particular	2	4,304.00	6,585.00	12,456.00	24,877.50	358.67	800.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	21,118.67	42,262.50	21,118.67	42,262.50
Medico Auxiliar	0	5,040.00	7,711.00	7,860.00	17,566.50	420.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	13,520.00	30,177.50	13,520.00	30,177.50
Psicologo	2	5,040.00	7,711.00	7,860.00	17,566.50	420.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	13,520.00	30,177.50	13,520.00	30,177.50
Responsable de la U.B.R.	3	3,696.00	5,654.00	5,544.00	11,481.00	308.00	800.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	9,548.00	19,935.00	9,548.00	19,935.00



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los 49 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 39.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	\$ 2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 46.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de **\$7,419,869** (Son: Siete millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2018.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2018	0	\$1,467,512	\$5,962,357	\$7,419,869



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

El H. Ayuntamiento de Hopelchén, al 31 de Diciembre 2018, no tiene contrato alguno de deuda pública con Instituciones bancarias, por tal motivo se presenta los saldos del pasivo circulante y no circulante al 30 de Noviembre 2018.

En caso de que durante el ejercicio fiscal 2019 se contrate deuda pública con instituciones bancarias, el destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2019, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 47.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$800,000** (Son: Ochocientos mil pesos 00/100 M.N), correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	800,000
Total General		\$800,000

Artículo 48.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 49.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones,



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”

aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 50.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo General de Participaciones	61,414,127
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,941,100
Fondo de Fomento Municipal	18,580,136
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	805,506
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	27,257,940
IEPS de Gasolina y Diésel	1,526,629
Fondo ISR	1,686,414
Total de Participaciones Federales	\$114,211,852

Artículo 51.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,560,333
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	24,750,437
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$95,310,770

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	253,178
3000	Servicios generales	2,361,607
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	913,232
6000	Inversión pública	67,032,316
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$70,560,333



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	925,300
2000	Materiales y suministro	6,176,000
3000	Servicios generales	17,649,137
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$24,750,437
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$95,310,770

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Edificación habitacional (Construcción y mejoramiento de vivienda)	33,022,889
Infraestructura educativa	4,500,000
Infraestructura de recreación	1,190,000
Infraestructura en salud	1,023,447
Infraestructura en agua potable y alcantarillado	13,359,086
Infraestructura en electrificación	2,552,845
Construcción de obras de urbanización.	3,306,859
Caminos vecinales	8,077,190
Programa de Desarrollo Institucional PRODIM	1,411,207
Gastos indirectos	2,116,810
Total General	70,560,333

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	\$21,331,137
Seguridad Pública	3,235,300
Pagos por derechos de agua	184,000
Total General	\$24,750,437



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Artículo 52.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Cultura de Agua	100,000
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
Convenio del Ramo 23	10,000,000
Otros convenios	1,000,000
Total General	\$ 11,190,000

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 53.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial



¡Hopelchén crece contigo!



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Hopelchén se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. En ese sentido y en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción 6.5.3.2.2., se ha decidido vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Hopelchén, con indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Artículo 54.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Hopelchén, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, elaborados bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

- I. Lista de programas presupuestarios
- II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de agua potable
- III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y alcantarillado
- IV. Matriz de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales
- V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública
- VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería
- VII. Matriz de Indicadores de la dirección de Contraloría
- VIII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales
- IX. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable



¡Hopolchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

I. Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Número de Habitantes beneficiados	
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente. Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	ampliar la cobertura de red de agua potable en un 80%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras publicas	4,793,952	90 % de los Habitantes de la población	
Drenaje y alcantarillado	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	ampliar la cobertura de los drenajes pluviales en un 80%	Servicios públicos y Obras publicas	714,500	80 % de los Habitantes de la población	
Servicio de alumbrado publico	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público.	contar con un servicio de alumbrado público en un 98%	Dirección de servicios públicos y obras publicas	17,375,137	100 % de los Habitantes de la población	
Servicio de limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población	
Pavimentación para la urbanización de calles	Logar que todas las calles del Municipio estén pavimentadas y en buen estado	Pavimentación o rehabilitación de calles en un 98%	Dirección de obras publicas	3,306,859	100 % de los Habitantes de la población	



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Servicio de parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercados y centrales de abasto	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del mercado municipal en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantenimiento adecuado del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de rastro municipal	Mejorar las condiciones de la infraestructura del rastro municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del rastro municipal 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	20 % de los Habitantes de la población
Seguridad Publica	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 98%	Dirección de seguridad pública del Municipio	6,259,801	100 % de los Habitantes de la población
Tesoreria	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100%, en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercute en el cálculo de los coeficiente de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con las servicios públicos competencia municipal, así mismo, disminuir el pasivo.	Dirección de tesorería	8,313,157	15 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Hopelchén.



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERÍA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”

II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ISAP= NVSAPR/TVhaM	NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular		
	TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
A anual	Índice del servicio de agua potable		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVTM= TVTD/TVP	TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias		
	TVP= Total de viviendas habitadas de la población		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias		



¡ Hopelchén crece contigo !
TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”

Metas	el 94% del total de las viviendas del Municipio cuentan con toma de agua domiciliarias		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NSAP= TVS/TVE	TVS = Total de volumen suministrado		
	TVP= Total de volumen extraído		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Nivel de suministro de Agua potable		
Metas	el 100% de la población		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NR= TTP/TTR	TTP = Total de tomas pagadas		
	TTR= Total de tomas registradas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Nivel de recaudación		



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Metas	Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable
-------	-------------------------------------------------------------------

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NUA=(TUA/TU)*100	TUA=Total de usuarios activos		
	TU= Total de usuarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Nivel de usuarios activos		
Metas	100% de los usuarios del servicio de agua potable		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NAM=TMP/TMR	TMP=Total de morosos que pagaron		
	TMR= Total de morosos registrados		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice de disminución de morosos		
Metas	recuperar el 73% de la cartera vencida		



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y Alcantarillado

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contar con un adecuado drenaje pluvial	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial (PCZBDP)	calles urbanas bajas que cuenten con drenaje pluvial/Total de calles urbanas bajas*100	anual	Encuestas	
P1	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial (PIDP)	(Número de infraestructura de drenaje pluvial/Número de infraestructura de drenaje requerida)*100	anual	Encuestas	
P1C1	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial	Nivel de incremento de drenaje pluvial (NIDP)	(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo final/Total de calles urbanas bajas periodo final)/(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo Inicial/Total de calles urbanas bajas periodo final)	anual	Registros administrativos del área competente	
P2	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales	Índice de mantenimiento (IM)	Numero de mantenimientos efectuados/Total de mantenimientos establecidos en los planes de trabajo del área competente	Trimestral	Encuestas	
P2C2	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones	porcentaje de limpieza (PL)	(Limpieza realizada/ Limpieza requerida)*100	Trimestral	Registros administrativos del área competente	



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado drenaje pluvial
Clave del indicador	PCDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PCDP = CUDP/TCBU	CUDP=Calles bajas con drenaje pluvial		
	TCBU=Total de calles bajas urbanas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Contar con infraestructura en drenaje pluvial en un 80%		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas
Clave del indicador	PIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PIDP=(NIDP/NIDPR)*100	NIDP=Numero de Infraestructura de drenaje pluvial		



¡ Hopelchén crece contigo !
TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”

		NIDPR= Numero de Infraestructura de drenaje pluvial requerida	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas en un 80%	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C1	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial
Clave del indicador	NIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de incremento de drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el nivel de incremento de drenaje pluvial en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NIDP = \frac{NCDPPF / TCPF}{NCDPPI / TCPI}$	NCDPPF=Numero de calles con drenaje pluvial periodo final		
	TCPF=Total de calles periodo final		
	NCDPPI=Numero de calles con drenaje pluvial periodo inicial		
	TCPI=Total de calles periodo Inicial		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Nivel	
Metas		Nivel de incremento de drenaje pluvial en un 50%	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		



¡Hopelchén crece contigo! TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales
Clave del indicador	IM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de los drenajes pluviales		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IM= NME/TMEP	NME=Numero de mantenimientos efectuados		
	TMEP=Total de mantenimientos establecidos en los planes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Porcentaje		
Metas	mantenimiento de los drenajes pluviales en un 80%		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones
Clave del indicador	PL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de limpieza		
Definición del indicador *	Mide la Limpieza de los drenajes pluviales		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PL=(LR*LR1)*100	LR=Limpieza realizada		
	LR1=Limpieza requerida		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Porcentaje		
Metas	Porcentaje de Limpieza de los drenajes pluviales en un 80%		



¡ Hoppelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

IV. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales

Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$((\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	.6*(viviendas que reciben el servicio/total de viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDE)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	No tener los lugares de acopio
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	No contar con un plan o proyectos a realizar
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	No contar con personal capacitado



¡ Hopolchén crece contigo !
TESORERIA



*2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Programa Mercados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Falta de recursos
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual /m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Falta de recursos
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Que los locatarios cumplan
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Que no haya recursos y falta de personal



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Programa Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros(IAR)	$0.5(\text{número de registros de fosas actualizados}/\text{total de fosas})+0.5(\text{número de registros de servicios actualizados}/\text{Total de servicios existentes})$	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	$(\text{fosas no renovadas registradas}/\text{total de fosas no renovadas})+(\text{fosas renovadas con el plan tarifario previsto}/\text{fosas a renovar})$	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Número de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Servicio de Rastro Público

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar la calidad en el servicio del rastro	índice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	total de quejas/total de usuarios mensuales encuestas	mensual	encuestas	falta de recursos
P1	contar con el personal adecuado	índice de personal adecuado (IPA)	total de personal adecuado/total de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	semestral	encuestas	no contar con personal capacitado
P1C1	brindar suficiente capacitación	índice de capacitaciones aplicadas (ICA)	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	semestral	capacitaciones aplicadas	no tener el recurso
P1C2	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	índice de cumplimiento reglamentario (ICR)	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	anual	reportes	no tener el personal capacitado para el trabajo
P2C2	promover el uso de rastros entre los usuarios	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	anual	reportes	no contar con los carniceros o locatario



¡Hopalchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

P3	contar con infraestructura adecuada	índice de infraestructura y equipamiento adecuado (IEA)	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas	anual	facturas	recursos
----	-------------------------------------	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------	----------

Programa Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPV)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoría	
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



*2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Parques, Jardines y su equipamiento

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	$0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	$(\text{Total de policías que cuentan con el perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$	Anual	Expedientes de personal	
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	$0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	inventario	



¡Hopolchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan



! Hopelchén crece contigo !
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

				de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.				realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.		
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales		
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos		
FIN	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en deudores (PDSD)	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor del periodo actual).	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes		
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas		



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERÍA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Presupuesto de egresos y Cuenta pública	Materiales de baja calidad	
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Almacén	Materiales mal empleados	
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

VII. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Contraloría

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
F I N	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	$PCI=(NC/NAE)*100$	Anual	Expedientes de la Verificación	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Propósito	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que la implementan	$PAC=(NAC/TA)*100$	Anual	Expedientes de las direcciones	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Componente	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	$PAC=(AC/TAE)*100$	Anual	Lista de asistencia de las capacitaciones	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Platicas informativas sobre del informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	$NAC=\sum Ci$	Anual	Expedientes de Capacitación	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales 3.- No contar con presupuesto
Actividad	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	$PARA=(NRA/NAA)*100$	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1.- Movimientos sociales.
Componente	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	$NRS=(NRA/NRF)*100$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales



¡ Hopelchén crece contigo !
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Incluir en los planes, programas y reglamentos y obligaciones y las facultades para la inclusión del ambiente de control	Número de reglamentaciones locales ampliadas	$NRA = \sum RM$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Aprobación y publicación de la reglamentación	Número de reglamentos aprobados	$NRA = \sum RMA$	Anual	Publicaciones de diario oficial del estado	1.- Cambio de Políticas locales, estatales o nacionales.
Propósito	Contar con una correcta supervisión y monitoreo	Porcentaje de supervisiones	$PPS = (NS/NPE) * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Componente	Eficiente supervisión de obras	Porcentaje de obras Pública supervisada	$POPS = \frac{NOPS}{NOPA} * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Contar con las herramientas tecnológicas suficientes	Número de herramientas tecnológicas adquiridas	$NHA = \sum HSO$	Anual	Inventario de la dirección, libro patrimonial	1.- Crisis económica
Actividad	Contar con el personal Capacitado	Porcentaje del personal contratado esté capacitado	$PPC = (NPC/NPC) * 100$	Anual	Curriculum de los empleados	1.- Movimientos sociales 2.- Crisis económica



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Crear un plan de supervisiones	Número de planes que operan	NPO=PC	Anual	Archivos de la dirección de la contraloría	1.- Movimientos sociales
Actividad	Presentación de informes sobre avances o atrasos	Porcentaje de informes emitido	$PIE = (NIE/NPI) * 100$	Anual	Informes	1.- Movimientos sociales
Actividad	Tener insumos para las salidas de supervisión	Número de insumos obtenidos de la gestión	$NIO = \sum A$	Anual	Expedientes de la dirección	1.- Crisis económica
Componente	Implementar controles en los procedimientos de adquisiciones y de contratación de servicios	Porcentaje de procedimientos supervisados	$PPS = (NPS/NPE) * 100$	ANUAL	Expediente de aplicación del sistema de control	1.- Movimientos sociales
Actividad	Revisión de la normatividad aplicable	Porcentaje de normatividad revisada	$PNR = (NNR/NNE) * 100$	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Elaboración de un sistema de revisión	Número de sistemas elaborados	$NSR = \sum SR$	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales
Actividad	Análisis de resultados	Porcentaje de los resultados revisados	$PRR = (NRR/NRT) * 100$	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Hacer monitores permanentes a los inventarios	Número de inventarios revisados	$RI = \sum 10$	ANUAL	Informes de información	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hopedelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Revisar los inventarios armonizados por CONAC	Porcentaje de los resultados revisados	$PIR=(NIR/TI)*100$	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales.
Actividad	Emitir resultado	Número de resultados omitidos	$NRE=\sum RE$	ANUAL	Notificaciones de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Dictaminación de solventaciones	Presupuesto de dictámenes Emitidos	$PDE=(NDE/RE)*100$	ANUAL	Dictámenes emitidos	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Propósito	Implementar controles en la aplicación del gasto	Número de controles del gasto	$CGP=(\sum CAG)$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Implementar controles sobre la aplicación del gasto de las direcciones, autoridades auxiliares y desconcentrados.	Porcentaje de capital revisado	$PRC=(CCT/CCT)*100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisión de la comprobación del gasto de todas las áreas	Porcentaje de revisiones realizadas	$PRR=(NRR/NDE)*100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Emitir acciones correctivas en tiempo y forma	Porcentaje de acciones corregidas emitidas	$PAC = (NAE/NRR) * 100$	Anual	Recomendaciones emitidas	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Gestionar la implementación del control presupuestal	Número de controles presupuestales	$ECP = (\sum CPA)$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Planificación del proyecto de control presupuestal en las áreas que manejen o ejecuten recursos humanos	Número de proyectos planificados	$NPP = (\sum PE)$	Anual	Reglamentación Publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Incluir la aplicación del proyecto dentro de las atribuciones de las direcciones	Porcentaje de reglamentación	$PRM = (NRM/NRA) * 100$	Anual	Reglamentación publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Implementación del control presupuestal	Número de controles implementados	$NCI = (\sum CE)$	ANUAL	Registro de la dirección de Contraloría interna	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	$PRE = (NPE/NCI) * 100$	ANUAL	Informes de evaluación	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	$PAC = (NAE/NAD) * 100$	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	$PRR = (NRR/NRE) * 100$	ANUAL	Informes de revisión	Fenómenos Meteorológicos 1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones correctivas	$NCE = (\sum CE)$	ANUAL	Recomendaciones de corrección	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Verificación de las correcciones	Porcentaje de correcciones verificadas	$PCV = (NCV/NCE) * 100$	ANUAL	Informe de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
F I N	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	$NAE = \sum A E$	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	$PLC = (NF/NFE) * 100$	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



¡ Hopelchén crece contigo !
TESORERÍA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Componente	Implementar un programa de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones impartidas	PCI=(NFC/NF)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Planificación del programa de capacitaciones	Existencia de programas de capacitaciones	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos del programa	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Implementación y operación del programa	Puesta en marcha del programa	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Evidencia documental	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Contar con un programa de actualización de reglamentación	Porcentaje de actualización de reglamentos	PLA=(NRA/NRE)*100	ANUAL	Reglamentos publicados	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Componente	Levantamiento de la reglamentación existente	Programa implementado	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Hacer las modificaciones a la reglamentación existente o la creación de nueva reglamentación	Porcentaje de leyes implementadas en esta administración	PLI=(NLC/NLE)*100	ANUAL	Leyes publicadas en el diario oficial del estado	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERÍA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Solicitar al cabildo su aprobación	Porcentaje de leyes solicitadas	PLS=(NLS/NLM)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Movimientos Sociales
Actividad	Gestionar la publicación en el diario oficial para su entrada en vigor	Porcentaje de leyes gestionadas para su publicación	PLG=(NLG/NLM)*100	ANUAL	Número de leyes aprobadas por cabildo	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Crear herramientas Jurídicas de consulta permanente	Número de herramientas jurídicas creadas	NHC=ΣHC	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Creación de compendio legal por programa	Herramientas de consulta	SI=COMP≥1 *ACEPTABLE*, SI COMP≤0 *NO ACEPTABLE*	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Programas a los ejecutores de programas	Herramientas jurídicas otorgadas	(SI=HJE≥1 *ACEPTABLE*, SI HJE≤0 *NO ACEPTABLE*) AREA	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Propósito	Eficientar el flujo de información con las entidades fiscalizadoras	Número de reducciones en observaciones	TO=(OAA-OAF)	ANUAL	Plegos de Observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Crear un programa de atención a fiscalizadores	Porcentaje de programas operando	POA=(NOA/NOR)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Actividad	Establecer comunicación permanente con los entes fiscalizadores	Comunicación establecida	(SI=CEST≥1 *ACEPTABLE*, SI CEST≤0 *NO ACEPTABLE*)	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Atender las auditorías practicadas al ayuntamiento por los diferentes entes fiscalizadores	Número de auditorías atendidas	NAA=ΣAA	ANUAL	Ordenes de auditoría	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Atención de las solventaciones	Porcentaje de solventaciones atendidas	PSA=(NSA/NSR)*100	ANUAL	Pliego de observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Acudir a las citas de aclaraciones	Porcentaje de atención a citatorios	PAC=(NAC/NC)*100	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Accidentes o percances
Componente	Crear el intercambio de información sobre las dudas y actualización de marco normativo	Número de enlaces de coordinación	EC=ΣCF	ANUAL	Solicitudes de información	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NVU=(PVUE/PVUEE)$	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Servicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR) Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias	
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
$NRL = ((TLRV/TL) - 1) * 100$	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo	
	TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Semestral		Porcentaje
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Servicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR) Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento	
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
$PM = ((TLRM/TLM)) * 100$	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento	
	TLM=Total de luminarias en el municipio	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Semestral		Porcentaje
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NC= $((CSAF/CSAI)-1)*100$	CSAF=Costo del servicio en el año final		
	CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NEA=TEAA/TEAN	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos		
	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.		

Fichas Técnicas: Programa calles



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Método de cálculo*		Descripción de Variables	
NPv = TC/TCP		TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Cobertura	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m3		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

Ficha Técnica: Parques y Jardines

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado		
	TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)	VSR=Viviendas que reciben el servicio	
	TV=Total de viviendas	
	TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente	
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados	
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*	
Anual	Porcentaje	
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Hopelchen	

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		
	TPAF=Total de población año final		
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial		
	TPAI=Total de población año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

Metas	lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos
-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas		
	TUME=Total de usuarios mensuales encuestas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.		

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

IX. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

- SI
 - NO
2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?
- SI
 - NO
3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?
- Bueno
 - Regular
 - Malo
4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?
- Bueno
 - Regular
 - Malo
5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?
- SI
 - NO
6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?
- SI
 - NO
7. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
8. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
9. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
10. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?
- SI
 - NO



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Artículo 55.- En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	143,125,144	145,272,023	0	0	0	0
A. Servicios Personales	71,850,582	72,928,341				
B. Materiales y Suministros	13,344,459	13,544,626				
C. Servicios Generales	14,974,502	15,199,120				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,928,101	41,542,023				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,227,500	1,245,913				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	800,000	812,000				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	106,985,308	108,590,086	0	0	0	0
A. Servicios Personales	925,300	939,178				
B. Materiales y Suministros	6,429,178	6,525,616				
C. Servicios Generales	20,010,744	20,310,905				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	913,232	926,930				
F. Inversión Pública	78,706,854	79,887,457				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	250,110,452	253,862,109	0	0	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	131,542,433	104,597,774
A. Servicios Personales					61,254,764	46,327,478
B. Materiales y Suministros					12,357,006	9,861,404
C. Servicios Generales					14,249,192	17,687,172
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					43,078,223	30,341,537
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					603,248	380,183
F. Inversión Pública					0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	
H. Participaciones y Aportaciones					0	
I. Deuda Pública					0	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	123,148,924	123,763,191
A. Servicios Personales					0	332,513
B. Materiales y Suministros					4,491,905	5,019,079
C. Servicios Generales					20,477,737	14,711,127
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					117,214	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					580,749	688,622
F. Inversión Pública					91,246,411	99,894,397
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					6,234,906	3,117,453
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	254,691,357	228,360,965



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	407				
Edad máxima	81				
Edad mínima	19				
Edad promedio	43				
Pensionados y Jubilados	63				
Edad máxima	88				
Edad mínima	29				
Edad promedio	66.78				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.12				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA✓				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA✓				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.48% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	48.20				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA✓				
Nómina anual					
Activos	\$29,091,648				
Pensionados y Jubilados	\$4,448,832				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	17,104				
Mínimo	1,792				
Promedio	5,885				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	84,908,585				
Generación actual	149,644,963				



; Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

Generaciones futuras	925,703				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Otros Ingresos	235,479,251				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2,017				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2,017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría. S.C.				

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2019	
Laudos Laborales	1,877,476
Total de pasivos contingentes	\$1,877,476



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Anexo 1

Municipio de Hopelchen Campeche

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Hopelchén resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Hopelchén emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Hopelchén, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Hopelchén mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchén contraídos con terceros;



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Hopelchén cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Hopelchén deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

Anexo 2

Políticas de Fondo Revolvente del Municipio de Hopelchén, Campeche

Consideraciones

Que es necesario regular el uso y comprobación de los Fondos Revolventes de Caja que los servidores públicos autorizados del H. Ayuntamiento de Hopelchén requieran para el normal desarrollo de sus actividades, que permita una ágil y eficaz atención a sus necesidades, así como un adecuado control de los recursos

De la autorización y manejo de los fondos

1. El H. Cabildo del Municipio de Hopelchén someterá anualmente a consideración los montos para la apertura de Fondos a los servidores públicos autorizados,



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

2. Una vez autorizados los montos, el Departamento de Tesorería procederá a entregarlos a cada servidor público autorizado solicitante, a través del Área de Egresos, que será la responsable de entregar los recursos de los Fondos al servidor autorizado,
3. El ejercicio de la partida de los Fondos se realizará estrictamente en función de las necesidades de las direcciones municipales, así como de la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente.

Del uso de los fondos

4. Los Fondos serán utilizados para el pago en efectivo de materiales y servicios urgentes y de menor cuantía, apoyos económicos para ayudas sociales a personas de escasos recursos, tales como apoyo para compra de medicamentos, traslados de personas a sus comunidades, gastos de alimentación, gastos médicos, para personas de comunidades lejanas del municipio. En ningún caso estos Fondos podrán destinarse al pago de servicios personales.
5. El uso distinto a lo establecido sobre el destino de los recursos, se considerará como incumplimiento a las políticas del Fondo revolvente, por lo que se hará del conocimiento a la Dirección de Contraloría para que ésta proceda según corresponda.
6. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la dirección de Tesorería será de \$3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N).
7. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de Presidencia será de \$5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 M.N).
8. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la Secretaría del ayuntamiento será de \$1,000.00 (Son: un mil pesos 00/100 M.N).

De su comprobación y reposición

9. El servidor público autorizado para el manejo de fondos entregará al Departamento de Tesorería la documentación comprobatoria al momento de solicitar su reposición.
10. Los documentos comprobatorios de los gastos realizados a que se refiere el presente documento con uso distinto a lo establecido, no podrán ser incluidos en la comprobación, por lo que su importe deberá ser reembolsado por el servidor público responsable del manejo del Fondo del que se trate.
11. El monto total de la comprobación no podrá ser superior al monto total del Fondo que se le haya asignado al servidor público.
12. Los requisitos que deben cubrir los comprobantes son los siguientes:
 - I. Presentarse en original;
 - II. Para el caso de facturas, estar expedidos a nombre del Municipio de Hopelchén, con la dirección oficial y el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso;
 - III. Cumplir con la vigencia fiscal;
 - IV. Corresponder al ejercicio del Fondo que se comprueba;
 - V. Detallar en forma clara el objeto y monto del gasto;
 - VI. No contener tachaduras o enmendaduras;
 - VII. Identificación de los beneficiarios.
 - VIII. Solicitudes de apoyo, orden de apoyo o documento similar, evidencias fotográficas.
13. El Área de Egresos revisará la comprobación presentada por servidor público autorizado y de merecer su aprobación, procederá a notificar a la Dirección de Tesorería para su autorización en la reposición del monto del fondo para el Servidor público autorizado.



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

14. En caso de incumplimiento en la comprobación de gastos, la Dirección de Tesorería procederá conforme a lo siguiente:

- I. Se requerirá al servidor público responsable del manejo del Fondo, para que presente la comprobación.
- II. En caso de que el servidor público haga caso omiso, se dará aviso a la Contraloría, para que ésta proceda según corresponda.

De la revisión de los fondos

15. La Dirección de Contraloría, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al programa que establezca, realizará arqueos a los Fondos para constatar su uso correcto y prevenir posibles desvíos, sin menoscabo de los arqueos que la Dirección de Tesorería efectúe a los Fondos de su área.

16. Corresponde a la Dirección de Contraloría vigilar y verificar el adecuado cumplimiento de esta norma.

En caso de encontrar irregularidades en el manejo de alguno de los Fondos, la Dirección de Tesorería lo hará del conocimiento de la Dirección de Contraloría para que ésta resuelva lo conducente conforme a la normatividad establecida.

Anexo 3

Lineamientos y tabulador de viáticos

Marco Legal

Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, artículo 144 fracción X, criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria como lo indica el artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019.

Propósito

Regular los lineamientos en lo relativo al proceso de entrega de recursos monetarios y comprobación de los mismos por conceptos de pasajes, viáticos y traslado de personal del H. Ayuntamiento de Hopelchén, en cumplimiento a lo establecido en el Art. artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019.

Alcance

Aplica a todas las personas que laboran bajo el régimen de servidores públicos.

Definiciones

Comisión: encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos, para realizar una actividad o prestar un servicio, relacionado con el desempeño de sus funciones, en un lugar distinto al de su lugar de adscripción.

Oficio de Comisión: Documento que formaliza el encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos para realizar una actividad o prestar un servicio. Debe contener el nombre de la persona, motivo de la comisión, destino, fecha, hora de salida y retorno.

Pasajes: gastos que se generan por el medio de transporte utilizado para trasladarse a un lugar distinto al del lugar de su adscripción, en el cumplimiento de la comisión encomendada. Los pasajes pueden ser:



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

- I. Terrestres; incluyendo el transporte local;
- II. Aéreos;

Viáticos: Los gastos realizados por el comisionado, principalmente por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje. Así como de manera excepcional, cualquier otro que se llegare a generar en el desempeño de las comisiones.

Servidor Público: Empleado sindicalizado, de confianza o eventual que forme parte del personal administrativo u operativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén,

Erogaciones que se pueden efectuar con la asignación de viáticos

Hospedaje: Sólo se podrá efectuar una erogación diaria por concepto de hospedaje, cuando así se requiera

Alimentación: Los servidores públicos comisionados, podrán registrar dos erogaciones por concepto de alimentos por día de calendario (no incluye propinas registradas en la factura), sin rebasar el monto autorizado de viáticos.

Transporte local: Servicio consistente en el traslado del servidor público comisionado a través del transporte público urbano o de taxi en el transcurso de una comisión oficial.

Otorgamiento de pasajes nacionales

La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, previa autorización de la dirección administrativa, única instancia facultada para autorizar los trámites de compra de pasajes aéreos, ya que el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia;

En caso necesario se podrán adquirir pasajes aéreos a través de Internet, realizando el trámite de reembolso correspondiente contando con la disponibilidad presupuestal ante la dirección administrativa.

Los gastos por concepto de viáticos se apegarán a lo establecido a continuación:

Lineamientos

I. Los gastos por concepto de viáticos, deberán apegarse a los lineamientos de austeridad y ahorro, limitándose estrictamente a comisiones de índole oficial y necesaria para el cumplimiento de comisiones específicas derivadas de las funciones y tareas encomendadas, así como las necesarias para el cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

II. Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

III. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo, salvo causa justificada.

IV. Los servidores públicos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con estas disposiciones, deberán reembolsar a la tesorería municipal los recursos asignados.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

V. Serán requisitos indispensables que se presente recibo de comisión que expide la dirección administrativa a través del departamento de control vehicular, oficio de comisión y solicitud de viáticos con 48 horas de anticipación a la fecha de la comisión, salvo situaciones imprevistas.

Comprobación

VI Una vez concluida la comisión, el comisionado integrará la comprobación de los gastos efectuados de la siguiente manera; recibo de comisión, copia del oficio de comisión, comprobación de pasajes con boletos de autobús, combi o en su caso CFDI y XML impreso, información que acredite la participación en el evento que motiva la comisión, documentación comprobatoria de los gastos e informe personal de resultados.

VII La comprobación de gastos de pasajes, viáticos y demás gastos contemplados se deberá realizar durante un plazo de tres días hábiles contados a partir del término de la comisión.

Tabuladores de viáticos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

TARIFA DE VIATICOS ESTATALES

MAYOR DE 24 HORAS

CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	6 UMA	9 UMA	14 UMA
B) MANDOS MEDIOS	5 UMA	8 UMA	13 UMA
C) RESTO DEL PERSONAL	4 UMA	7 UMA	12 UMA
ZONA	MUNICIPIOS		
I	CALKINÍ, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN, HOPELCHEN Y TENABO		
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCÁRCEGA Y PALIZADA		
III	CALAKMUL y EL CARMEN. *En el caso de Mérida se aplicara la tarifa de la zona III		

TARIFA DE VIATICOS ESTATALES

MENOR DE 24 HORAS

CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	6 UMA	9 UMA	12 UMA
B) MANDOS MEDIOS	5 UMA	8 UMA	11 UMA
C) RESTO DEL PERSONAL	4 UMA	7 UMA	10 UMA
ZONA	MUNICIPIOS		
I	CALKINÍ, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN, HOPELCHEN Y TENABO		
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCÁRCEGA Y PALIZADA		



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

III	CALAKMUL y EL CARMEN. *En el caso de Mérida se aplicara la tarifa de la zona III
-----	----------------------------------------------------------------------------------

TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES.

CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A) SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	15 UMA	21 UMA	22 UMA	28 UMA
B) MANDOS MEDIOS	14 UMA	18 UMA	20 UMA	25 UMA
C) RESTO DEL PERSONAL	13 UMA	16 UMA	17 UMA	23 UMA

Zonificación de Entidades de la República Mexicana

ENTIDAD FEDERATIVA	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA NORTE				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO DEL ESTADO	LOS CABOS LORETO
COAHUILA		RESTO DEL ESTADO	PIEDRAS NEGRAS CIUDAD ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTADO	TUXTLA GUTIERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTADO		CD. JUAREZ
CD. DE MEXICO			TODA LA CD DE MEXICO	
DURANGO		RESTO DEL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTADO	LEON SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO IXTAPA ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	S.J.LAGOS OCOTLAN	BARRA DE NAVIDAD GUADALAJARA MPIO. ÁREA METROPOLITANA TLAQUEPAQUE TONALÁ ZAPOPÁN	



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

MEXICO			MPIOS. ÁREA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZ DE ZARAGOZA CUACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC NUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLAN IZCALLI	
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO	MORELIA URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS	
NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY MPIOS. ÁREAMETROPOLITANA : APODACA GARZA GARCÍA GRAL. ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICOLÁS DE LAS GARZA STA CATARINA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCUN COZUMEL
SAN LUIS POTOSI	RESTO DEL ESTADO			
SINALOA		RESTO DEL ESTADO		MAZATLAN



¡Hopelchén crece contigo!



TESORERIA

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

SONORA		RESTO DEL ESTADO	AGUA PIETA NACO, CANANEA NOGALES, HERMOSILLO CD. OBREGÓN GUAYMAS BAHÍA KINO BAHÍA SAN CARLOS SAN LUIS RÍO COLORADO	
TABASCO			TODO EL ESTADO	
TAMAULIPAS		RESTO DEL ESTADO	TAMPICO MATAMOROS REYNOSA NUEVO LAREDO	
TLAXCALA	RESTO DEL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ POZA RICA TUXPAN	MINATITLAN COATZACOALCOS	
YUCATAN			TARIFA ESTATAL	
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Hopelchén, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hopelchén, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Hopelchén. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2019, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2018.

LIC. SANDY ARELI BAAS CAUICH. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. Rubrica. C. EDDIE MANUEL KOH COT. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. DELMY DEL ROCIO NOVELO MORENO. SEGUNDA REGIDORA. Rubrica. C. LORENZO TZEL CAUICH. TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. DIANA CONSUELO CAMPOS. CUARTA REGIDORA MUNICIPAL. Rubrica. C. MARCOS ISAAC MIS ZAZUETA. QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. ADRIANA NOVELO RIVERO. SEXTA REGIDORA MUNICIPAL. Rubrica. C. LUIS EDUARDO UITZ VILLAREAL. SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. JOSUE NATANAEL RAMIREZ BEH. OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. BLANCA ESTELA ECHAZARRETA CANTO. SINDICA DE HACIENDA. Rubrica. C. DIAMIRA DEL SOCORRO VALENCIA CANTO. SINDICA JURIDICA. Rubrica.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2018.

LIC. SANDY ARELI BAAS CAUICH
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE
Y SOBERANO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.
Rubrica.

C. EDDIE MANUEL KOH COT.
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL.
Rubrica.

C. DELMY DEL ROCIO NOVELO MORENO.
SEGUNDA REGIDORA.
Rubrica.

C. LORENZO TZEL CAUICH.
TERCER REGIDOR MUNICIPAL.
Rubrica.

C. DIANA CONSUELO CAMPOS.
CUARTA REGIDORA MUNICIPAL.
Rubrica.

C. MARCOS ISAAC MIS ZAZUETA.
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL.
Rubrica.

C. ADRIANA NOVELO RIVERO.
SEXTA REGIDORA MUNICIPAL.
Rubrica.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

C. LUIS EDUARDO UITZ VILLAREAL
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL.
Rubrica.

C. JOSUE NATANAEL RAMIREZ BEH.
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL.
Rubrica.

C. BLANCA ESTELA ECHAZARRETA CANTO.
SINDICA DE HACIENDA.
Rubrica.

C. DIAMIRA DEL SOCORRO VALENCIA CANTO.
SINDICA JURIDICA.
Rubrica.



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO DE CALAKMUL





TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIONES II, III, IV, VIII, IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 121 (CIENTO VEINTIUNO) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



MARCO LEGAL

En la Villa de Xpujil, Calakmul cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha veintiséis de diciembre de 2018, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la décima segunda sesión extraordinaria, aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 10 de diciembre de 2018, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche, para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a la gaceta legislativa.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de **\$211,049,916** (Son: Doscientos once millones cuarenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), el cual se presenta a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE	INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
TOTAL	\$211,049,916



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

I.- IMPUESTOS	\$2,526,091
Impuesto Sobre los ingresos	2,485
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	1
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	2,484
Impuesto Sobre el patrimonio	1,585,497
Impuesto Predial	1,585,497
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	713,189
Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	338,671
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	374,517
Impuesto al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	224,921
Recargos	176,108
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	48,813
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
II- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
Aportaciones para Fondos de vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de ahorro para el Retiro	0
Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios	0
III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Contribución de Mejoras no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.- DERECHOS	\$3,100,014
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,239
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	2,239
Derecho a los Hidrocarburos	0
Derecho por Prestación de servicios	2,599,077
Por Servicios de Tránsito	469,530
Por Uso de Rastro Publico	1
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	147,056
Por control y limpieza de lotes baldíos	1
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	1
Por servicio de Agua Potable	1,507,427
Por Servicio en Panteones	4,508
Por Servicio en Mercados	1
Por Licencia de Construcción	21,860
Licencia de Urbanización	1
Por Licencia de Uso de Suelo	127,836
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	249
Por Autorización de Rotura de Pavimento	4721
Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad	1
Por Expedición de Cedula Catastral	12,526
Por Registro de Directores Responsables de Obra	55,214
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	248,144
Servicios de protección civil municipal	0
Otros derechos	498,697
Por contribución a los servicios públicos de PYMES	478,426
Por registro de fierro	20,271
Accesorios de Derechos	0
Recargos	0
Multas	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
V.- PRODUCTOS	\$468,836
Productos de tipo Corriente	468,836
Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	0
Productos derivados de uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	0
Por enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados del municipio	0
Intereses Financieros	175,018
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	8,935
Por venta de agua purificada	284,884
Otros Productos	0
Productos de Capital	0
Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0
Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.- APROVECHAMIENTOS	\$2,102,391
Aprovechamientos de tipo corriente	2,102,391
Incentivos derivados de la Colaboración fiscal	0
Multas	189,286
20% de indemnizaciones por devolución de cheques	0
Indemnizaciones por responsabilidad de terceros	0
Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0
Reintegros	723,280
Otros Aprovechamientos	1,189,825
Aprovechamientos de Capital	0
Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0
Ingresos por venta de Bienes y Servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	0
Ingresos por venta de Bienes y Servicios Producidos Establecimientos del Gobierno Central	0
VIII.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$197,066,085
PARTICIPACIONES	\$99,157,535
Participación Federal	\$95,049,061
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo general	50,608,196
Fondo de extracción de hidrocarburos	21,773,602
Fondo de Fomento Municipal	13,878,168
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	666,587
Impuesto sobre Automóviles nuevos	365,848
Fondo de Compensación ISAN	118,338
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,715,412
IEPS de Gasolina y Diésel	1,071,040
Devolución de ISR	2,503,969
Fondo de colaboración administrativa de predial	1,347,901
Participación Estatal	4,108,474
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,181,045
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	2,047
Impuesto sobre nóminas	1,596,351
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	526,796
Placas y Refrendos Vehiculares	802,235
APORTACIONES	\$90,908,547
Aportación Federal	90,908,547
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	73,364,037
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	17,544,510
CONVENIOS	\$7,000,003
Convenio Federal	3
Convenios del Ramo 23	1
Cultura del Agua	1



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Devolución de Derechos PRODDER	1
Convenio Estatal	7,000,000
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	1,000,000
Otros convenios	6,000,000
IX.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,786,499
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	0
Transferencias al Resto del Sector Publico	5,786,499
Apoyo Financiero Estatal	4,054,882
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	1,731,617
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0
X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Calakmul, Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2018-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el gobierno constitucional del municipio libre y soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como contribuir al bienestar de los habitantes del municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.



TESORERÍA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Proyecto de Nación 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	PERSPECTIVA DE GÉNERO	DERECHOS HUMANOS
Metas nacional 1. Economía y desarrollo	Igualdad de Oportunidades	Eje I: Calakmul Incluyente y con bienestar.		
Metas nacional 2. Desarrollo social.	Fortaleza Económica	Eje II: Calakmul Productivo, Sustentable y Resiliente.		
Metas nacional 3. Política y gobierno.	Aprovechamiento de la Riqueza	Eje III: Calakmul: Patrimonio Mixto de la Humanidad.		
Metas nacional 4. Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Sociedad Fuerte y Protegida	Eje IV: Calakmul: Municipio Conectado, Seguro y con Servicios Públicos de Calidad.		
	Gobierno Eficiente y Moderno	Eje V: Gobierno Abierto, transparente y de resultados.		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE CALAKMUL, CAMPECHE

Eje I. Calakmul: Incluyente y con Bienestar. Es un eje orientado a promover condiciones que aseguren el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes; a incrementar los niveles de bienestar en familias y comunidades indígenas; a proveer asistencia social y generar capacidades para personas y grupos en situación de vulnerabilidad; a detonar la fuerza transformadora de los jóvenes; y abatir los indicadores de pobreza y marginación.

Eje II. Calakmul: Productivo, Sustentable y Resiliente. Es el eje que atiende el fomento de las actividades productivas en armonía con el medio ambiente, promoviendo acciones para el desarrollo sustentable de los diversos sectores económicos del municipio y facilitando el asiento de inversiones públicas y privadas, a fin de fortalecer el bienestar y la capacidad económica de las familias.

Eje III. Calakmul: Patrimonio Mixto de la Humanidad. Es un eje que se basa en el reconocimiento del hecho, especialmente relevante, de que en nuestro territorio se encuentre el único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México. Ello es una marca mundial que debemos aprovechar para convertirla en fuente de empleos y bienestar para todas las comunidades y familias del municipio.

Eje IV. Calakmul: Municipio Conectado, Seguro y con Servicios Públicos de Calidad. Es el Eje que establece el marco para que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones constitucionales en materia de servicios, abordando temas en el renglón de ordenamiento territorial y de protección al patrimonio y a la integridad de las personas.

Eje V. Gobierno Abierto, Transparente y de Resultados. Constituye, finalmente, el Eje que da soporte a la eficiente gestión administrativa municipal, estableciendo lineamientos para fortalecer la participación ciudadana, la modernización de la administración pública, el manejo ordenado de las finanzas, el ejercicio honesto de los recursos y la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Adicionalmente, incorpora los Ejes Transversales Respeto a los Derechos Humanos y Equidad de Género, los cuales permean y obligan a toda la administración pública municipal.

Para la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las políticas debidamente integradas a los cinco ejes antes señalados.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.-El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como los programas aprobados en este Presupuesto.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Calakmul, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, así como para establecer y, en su caso, recomendar medidas conducentes a homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la Administración Pública del Municipio de Calakmul.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calakmul.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones,



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- XLIX. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería y Contraloría Municipal de Calakmul, Campeche garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, comprende la cantidad de **\$211,049,916.00** (Son: Doscientos once millones cuarenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2019, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	130,415,755
2	Gasto de Capital	79,934,161
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	700,000
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total		211,049,916

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto probado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	130,415,155
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	119,930,819
2.1.1.1 - Remuneraciones	87,170,388
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	32,760,431
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	10,484,936
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	10,484,936
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	79,934,161
2.2.1 - Construcciones en Proceso	77,876,880
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	2,057,281
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo de administración	1,100,000
2.2.2.2 Equipo de Administración	957,281
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	0
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	0
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	700,000
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	700,000
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	700,000
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	700,000
4.1 ADEFAS	700,000
4.1.1 ADEFAS	700,000
Total General	211,049,916

Nota: En la clasificación económica se incluyó el gasto por Pensiones y jubilaciones dentro del gasto corriente.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (Partida Específica)		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	87,170,388
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	53,209,962
1110	Dietas	0
1111	Dietas	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

1130	Sueldos base al personal permanente	53,209,962
1131	Sueldos al personal de confianza	36,337,284
1132	Sueldos al personal de Base	16,872,678
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,528,038
1220	Sueldos base al personal eventual	19,528,038
1222	Sueldos base al personal eventual	19,528,038
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,533,929
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0
1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	0
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,345,658
1321	Prima vacacional y dominical	2,229,305
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	4,116,353
1330	Horas extraordinarias	0
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	1,188,271
1341	Homologación al salario	1,038,271
1345	Compensaciones garantizadas	150,000
1400	Seguridad social	0
1410	Aportaciones de seguridad social	0
1412	Cuotas al IMSS	0
1440	Aportaciones para seguros	0
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	0
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	2,348,459
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	0
1520	Indemnizaciones	800,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	800,000
1540	Prestaciones contractuales	1,548,459
1541	Prestaciones contractuales	1,548,459
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	250,000
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	250,000
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	250,000
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	4,300,000
1710	Estímulos	4,300,000
1713	Estímulos	4,300,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,162,431
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,603,000



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	695,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	695,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,296,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,175,000
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	21,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	207,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	207,000
2150	Material impreso e información digital	155,000
2151	Material impreso e información digital	155,000
2160	Material de limpieza	225,000
2161	Material de limpieza	225,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	15,000
2171	Materiales y útiles de enseñanza	15,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000
2200	Alimentos y utensilios	472,000
2210	Productos alimenticios para personas	472,000
2211	Productos alimenticios para personas	472,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	747,000
2410	Productos minerales no metálicos	0
2411	Productos minerales no metálicos	0
2420	Cemento y productos de concreto	65,000
2421	Cemento y productos de concreto	65,000
2440	Madera y productos de madera	150,000
2441	Madera y productos de madera	150,000
2460	Material eléctrico y electrónico	210,000
2461	Material eléctrico y electrónico	210,000
2480	Materiales complementarios	157,000
2481	Estructura y manufacturas	50,000
2482	Materiales complementarios	107,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	165,000
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	165,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	980,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	980,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	990,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2590	Otros productos químicos	0
2591	Otros productos químicos	0
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,415,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,415,000
2611	Combustibles	2,335,000
2612	Lubricantes y aditivos	80,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	425,000
2710	Vestuario y uniformes	315,000
2711	Vestuario y uniformes	315,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	110,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	110,000
2730	Artículos deportivos	0
2731	Artículos deportivos	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	Materiales y suministros para seguridad	404,510
2820	Materiales de seguridad pública	210,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	100,000
2822	Materiales de seguridad pública	140,000
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	194,510
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	194,510
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,115,921
2910	Herramientas menores	15,000
2911	Herramientas menores	15,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	55,000
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	55,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	75,000
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	75,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	90,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	90,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	630,921
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	630,921
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
3000	SERVICIOS GENERALES	23,598,000



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



3100	Servicios básicos	15,298,000
3110	Energía eléctrica	15,000,000
3111	Servicio de Energía eléctrica	15,000,000
3140	Telefonía Tradicional	100,000
3141	Servicio telefónico tradicional	100,000
3150	Telefonía celular	0
3151	Servicio de Telefonía celular	0
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	198,000
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	198,000
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3181	Servicios postales y telegráficos	0
3200	Servicios de arrendamiento	2,800,000
3220	Arrendamiento de edificios	200,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	200,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	0
3290	Otros arrendamientos	200,000
3291	Otros arrendamientos	200,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,380,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	830,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	830,000
3340	Servicios de capacitación	0
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	200,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	210,000
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000
3411	Servicios financieros y bancarios	60,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	100,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	100,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000
3470	Fletes y maniobras	0
3471	Fletes y maniobras	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,475,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	250,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	250,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	550,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,250,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	280,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	280,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	180,000
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	180,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,000
3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	270,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	170,000
3611	Periódicos y revistas	20,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	60,000
3613	Radio y televisión	90,000
3690	Otros servicios de información	100,000
3691	Otros servicios de información	100,000
3700	Servicios de traslado y viáticos	875,000
3710	Pasajes aéreos	70,000
3711	Pasajes aéreos	70,000
3720	Pasajes terrestres	315,000
3721	Pasajes terrestres	315,000
3750	Viáticos en el país	370,000
3751	Viáticos en el país	370,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	120,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	120,000
3800	Servicios oficiales	90,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

3810	Gastos de ceremonial	0
3811	Gastos de ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	90,000
3821	Gastos de orden social y cultural	90,000
3900	Otros servicios generales	1,200,000
3920	Impuestos y derechos	700,000
3921	Impuestos y derechos	700,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000
3981	Impuestos sobre nóminas	500,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,484,936
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,229,936
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,731,617
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	1,731,617
4115	Apoyos Extraordinarios	0
4116	Programa de Inversión en Infraestructura (Estatal)	0
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,498,319
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,498,319
4200	Transferencias al resto del sector público	0
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
4242	Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías	0
4300	Subsidios y subvenciones	255,000
4310	Subsidios a la producción	255,000
4311	Subsidios a la producción	255,000
4390	Otros Subsidios	0
4391	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	3,000,000
4410	Ayudas sociales a personas	2,600,000
4411	Ayudas diversas	2,500,000
4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	0
4414	Fomento al deporte	100,000
4417	Ayudas al sector salud	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000
4431	Ayudas a la educación	200,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	200,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	200,000



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



4500	Pensiones y jubilaciones	0
4510	Pensiones	0
4511	Pensiones	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,057,281
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,100,000
5110	Muebles de oficina y estantería	450,000
5111	Muebles de oficina y estantería	450,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	600,000
5190	Otros mobiliario y equipos de administración	50,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	140,000
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	120,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	120,000
5400	Vehículos y equipo de transporte	300,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	300,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	300,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	517,281
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	330,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	330,000
5690	Otros equipos	187,281
5691	Otros equipos bienes muebles	187,281
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	77,876,880
6100	Obra pública en bienes de dominio público	77,876,880
6110	Edificación habitacional	15,195,835
6111	Edificación habitacional	15,195,835
6120	Edificación no habitacional	8,500,000
6121	Infraestructura educativa	5,000,000
6122	Infraestructura de recreación	0
6123	Infraestructura en salud	3,500,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	30,000,000
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	20,000,000
6132	Infraestructura en electrificación	10,000,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,181,045
6142	Construcción de obras de urbanización.	18,181,045
6150	Construcción de vías de comunicación	4,000,000
6152	Caminos vecinales	4,000,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6162	Infraestructura Agrícola	2,000,000
9000	DEUDA PÚBLICA	700,000
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	700,000
9910	ADEFAS	700,000
9911	ADEFAS	700,000
Total		211,049,916

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$270,000.00** (Son: Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, y se desglosa a continuación:

Partidas		Monto
3611	Periódicos y revistas	20,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	60,000
3613	Radio y Televisión	90,000
3691	Otros servicios de información	100,000
Total general		\$ 270,000

Los pagos por concepto de **Pensiones y Jubilaciones** se desglosan en las partidas genéricas 451 Pensiones y 452 Jubilaciones del clasificador por objeto del gasto.

Partidas		Monto
451	Pensiones	0
452	Jubilaciones	0
Total General		\$ 0

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
----	----------------------



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	211,049,916
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	211,049,916
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	211,049,916
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	211,049,916
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	211,049,916
01 - Presidencia	13,354,541
02 - Secretaría del Ayuntamiento	12,799,325
02 - Tesorería	11,473,523
04 - Oficialía Mayor	46,313,626
05 - Dirección de Contraloría	1,497,475
06 - Planeación y Desarrollo social	76,803,997
07- Dirección de Protección Civil	2,723,871
08 - Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	20,836,576
09 - Dirección de Desarrollo económico	4,970,389
010 - Dirección de Educación Cultura, Deporte	8,474,234
011- Dirección de Turismo y medio ambiente	2,038,246
012- Dirección de Agua Potable	7,256,397
013- Dirección de Asuntos indígenas	686,754
014- Dirección de Equidad de género	686,755
015- Dirección Apícola	1,134,207
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	211,049,916

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,498,319
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul	5,498,319
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	5,498,319
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calakmul, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calakmul, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Calakmul, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, la cual tiene aprobado un presupuesto de **\$152,889.00**, (Son: Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Artículo 14.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

**MUNICIPIO DE CALAKMUL
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA/COG		Presupuesto aprobado
PRESIDENCIA		13,354,541
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,622,924
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000
3000	SERVICIOS GENERALES	90,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,431,617
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
SECRETARÍA		12,799,325
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,419,325
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000
3000	SERVICIOS GENERALES	200,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TESORERÍA		11,473,523
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,155,204
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,910,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,498,319
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	700,000
OFICIALIA		46,313,626
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,059,116
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,104,510
3000	SERVICIOS GENERALES	17,560,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	590,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
CONTRALORIA		1,497,475
1000	SERVICIOS PERSONALES	997,475
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000
3000	SERVICIOS GENERALES	300,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		76,803,997
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,439,960
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,921
3000	SERVICIOS GENERALES	2,700,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,467,281
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	69,695,835
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
PROTECCIÓN CIVIL		2,723,871
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,423,871
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000
3000	SERVICIOS GENERALES	50,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		20,836,576
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,655,531
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	740,000
3000	SERVICIOS GENERALES	260,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	8,181,045
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
DESARROLLO ECONÓMICO		4,970,389
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,670,389
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	962,000
3000	SERVICIOS GENERALES	83,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	255,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		8,474,234
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,014,234
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000
3000	SERVICIOS GENERALES	40,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE		2,038,246
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,538,246
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	265,000
3000	SERVICIOS GENERALES	235,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
AGUA POTABLE		7,256,397
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,756,397
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,000
3000	SERVICIOS GENERALES	170,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
ASUNTOS INDÍGENAS		686,754
1000	SERVICIOS PERSONALES	656,754
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
EQUIDAD DE GÉNERO		686,755
1000	SERVICIOS PERSONALES	656,755
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
APÍCOLA		1,134,207
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,104,207



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	98,089,592
6. Recursos Estatales	112,960,324
7. Otros recursos	0
Total General	211,049,916

Artículo 16.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	132,473,036
1.1. - LEGISLACIÓN	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	132,473,036
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	132,473,036
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	77,876,880
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	63,376,880
2.2.1 - Urbanización	18,181,045
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	20,000,000
2.2.4 - Alumbrado Público	10,000,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

2.2.5 - Vivienda	15,195,835
2.2.6 - Servicios Comunales	
2.2.7 - Desarrollo Regional	
2.3. - SALUD	3,500,000
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,500,000
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	5,000,000
2.5.1 - Educación Básica	5,000,000
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	0
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,000,000
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	4,000,000
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	2,000,000
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2,000,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

3.2.1 - Agropecuaria	2,000,000
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	700,000
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	700,000
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	700,000
Total General	\$ 211,049,916

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
Desempeño de las Funciones	211,049,916
Prestación de Servicios Públicos	E 211,049,916
Gobierno Municipal	133,173,036
Desarrollo Social	75,876,880
Desarrollo Económico	2,000,000
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0
Regulación y supervisión	G 0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
Total general		\$211,049,916

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	133,173,036
Desarrollo Social y Obras	75,876,880
Desarrollo Económico	2,000,000
Total General	211,049,916

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROGRAMAS Y PROYECTOS



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	18,181,045
Programa de Abastecimiento de Agua	20,000,000
Programa de Alumbrado Público	10,000,000
Programa de Vivienda	15,195,835
Programa de Infraestructura a la Salud de la Comunidad	3,500,000
Programa en Infraestructura de recreación	0
Programa de infraestructura a la Educación Básica	5,000,000
Programa de otros asuntos sociales	4,000,000
Programa de infraestructura agrícola	2,000,000
Total General	77,876,880

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 19.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,938,295
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	485,960
3000 SERVICIOS GENERALES	696,554
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	327,510
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
Total General	\$5,498,319

Artículo 20.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$6,731,466.58 (Son: Seis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 58/100 M.N.), de la cual aporta el Estado un subsidio por \$1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y el municipio \$4,999,849.58 (Son: Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.) desglosándose como sigue:



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

AUTORIDADES AUXILIARES

DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019					
NO.	Autoridad auxiliar	Aportación estatal 25.72%	Aportación municipal 74.28%	Total anual	%
	Importe	1,731,617.00	4,999,849.58	6,731,466.58	100.00
H. Junta Municipal					
1	H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCION	1,258,192.91	3,662,052.02	4,920,244.93	73.09
Comisariás y agencias municipales					
2	ALVARO OBREGON (ZOH-LAGUNA)	30,649.62	86,609.43	117,259.05	1.74
3	LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	32,727.56	92,481.25	125,208.81	1.86
4	EL CIVALITO	32,727.56	92,481.25	125,208.81	1.86
5	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	32,727.56	92,481.25	125,208.81	1.86
6	NUEVO BECAL	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
7	NUEVA VIDA	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
8	EL REFUGIO	3,116.91	8,807.74	11,924.65	0.18
9	LA MANCOLONA (UNION 20 DE JUNIO)	5,541.17	15,658.20	21,199.38	0.31
10	DOS LAGUNAS NORTE	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
11	BEL-HA	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
12	HERIBERTO JARA	3,982.72	11,254.33	15,237.05	0.23
13	BECAN	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
14	20 DE NOVIEMBRE	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
15	TOMAS AZNAR BARBACHANO	3,636.40	10,275.69	13,912.09	0.21
16	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	8,831.25	24,955.26	33,786.51	0.50
17	NUEVO CAMPANARIO	5,194.85	14,679.56	19,874.41	0.30
18	LA LUCHA	4,675.37	13,211.61	17,886.98	0.27
19	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT II	4,329.04	12,232.97	16,562.01	0.25
20	MANUEL CASTILLA BRITO	7,619.11	21,530.03	29,149.14	0.43
21	CENTAURO DEL NORTE	3,636.40	10,275.69	13,912.09	0.21
22	RICARDO PAYRO GENE	12,121.32	34,252.32	46,373.64	0.69
23	LA GUADALUPE	6,060.66	17,126.16	23,186.82	0.34



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

24	EL MANANTIAL	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
25	LA VICTORIA	3,463.23	9,786.38	13,249.61	0.20
26	NARCIZO MENDOZA	5,541.17	15,658.20	21,199.37	0.31
27	CRISTOBAL COLON	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
28	NIÑOS HEROES	4,155.88	11,743.65	15,899.53	0.24
29	ONCE DE MAYO	5,541.17	15,658.20	21,199.37	0.31
30	EL CARMEN II	5,887.50	16,636.84	22,524.34	0.33
31	CAÑA BRAVA	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
32	UNIDAD Y TRABAJO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
33	SAN MIGUEL	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
34	NUEVO SAN JOSE	4,155.88	11,743.65	15,899.53	0.24
35	KICHE LAS PAILAS	5,714.34	16,147.52	21,861.86	0.31
36	DOS NACIONES	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
37	JUSTO SIERRA MENDEZ	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
38	ARROYO NEGRO	3,636.40	10,275.69	13,912.09	0.21
39	PIONEROS DEL RIO	4,675.37	13,211.61	17,886.98	0.27
40	MANUEL CRESCENCIO REJON	5,541.17	15,658.20	21,199.37	0.31
41	LAZARO CARDENAS II	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
42	LOS ALACRANES	3,116.91	8,807.74	11,924.65	0.18
43	SANTA ROSA	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
44	BELLA UNION DE VERACRUZ	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
45	16 DE SEPTIEMBRE	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
46	CARLOS A. MADRAZO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
47	EL TESORO	5,887.50	16,636.84	22,524.34	0.33
48	NUEVO PROGRESO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
49	RICARDO FLORES MAGON	4,155.88	11,743.65	15,899.53	0.24
50	LA VIRGENCITA	7,272.79	20,551.39	27,824.18	0.41
51	LOS ANGELES	7,965.44	22,508.66	30,474.10	0.45
52	LAS DELICIAS	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
53	CERRO DE LAS FLORES	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
54	BLASILLO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
55	DOS LAGUNA SUR	3,636.40	10,275.69	13,912.09	0.21
56	EL SACRIFICIO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
57	21 DE MAYO	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
58	SANTA LUCIA	4,675.37	13,211.61	17,886.98	0.27
59	XBONIL	9,523.89	26,912.53	36,436.42	0.54
60	PABLO GARCIA	11,775.00	33,273.68	45,048.68	0.67
61	CONCEPCION	3,636.40	10,275.69	13,912.09	0.21
62	CONHUAS	7,619.11	21,530.03	29,149.14	0.43
63	KM 120	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
64	FELIPE ANGELES	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
65	PUEBLA DE MORELIA	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
66	EMILIANO ZAPATA	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
67	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT I	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

68	PLAN DE SAN LUIS	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
69	EL CHICHONAL	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
70	VALENTIN GOMEZ FARIAS	3,982.72	11,254.33	15,237.05	0.23
71	EL PORVENIR	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
72	BENITO JUAREZ II	1,385.29	3,914.55	5,299.84	0.08
73	RANCHERIA TEPEYAC	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
74	LA LUCHA II	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
75	NUEVO PARAISO	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
76	NUEVO VERACRUZ	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
77	GUILLERMO PRIETO	2,943.74	8,318.42	11,262.16	0.17
78	TAMBORES EMILIANO ZAPATA	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
79	PLAN DE AYALA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
80	NUEVO IKAICHE	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
81	FELIPE ANGELES II	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
82	NUEVA ESPERANZA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
83	HEMEREGILDO GALEANA	2,424.26	6,850.46	9,274.73	0.14

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 21.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgagado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Calakmul, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,826,724
2000	Materiales y suministro	30,000
3000	Servicios generales	13,520
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		5,920,244

Artículo 22.-En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2019.	0
Total General	0

Artículo 23.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema de DIF municipal del Municipio de Calakmul.

Artículo 24.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	700,000
Remuneraciones al personal	87,170,388
Servicios básicos	15,298,000
Prestación de servicios públicos	27,004,648
Infraestructura	77,876,880
Ayudas sociales	3,000,000
Total general	211,049,916

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

Artículo 25.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$98,089,592.00** (Son: Noventa y ocho millones ochenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos municipales	Transferencia federal	Transferencia estatal	Importe total del programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	73,364,037	0	73,364,037



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	17,544,510	0	17,544,510
Convenios del ramo 23	0	0	0	0
Cultura del Agua	0	0	0	0
Devolución de Derechos PRODDER	0	0	0	0
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0	0	0	0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	1,181,045	1,181,045
Otros Convenios	0	0	6,000,000	6,000,000
Totales	\$0	\$90,908,547	\$7,181,045	\$98,089,592

Artículo 26.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.	0
Total general	0

Artículo 27.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores	255,000
Total General			\$255,000

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Dispensas, apoyo con medicamentos, estudios, ayudas culturales y sociales, fomento al deporte y demás necesidades de la población con escasos recursos.	2,600,000
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte escolar, útiles, uniformes.	200,000
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	200,000
Total General			3,000,000

Artículo 28.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$1,548,459.00** (Son: Un millón quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Prestaciones contractuales.	1541	1,548,459
Total general		1,548,459

Artículo 29.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total general	\$0

Artículo 30.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Pública Privada.	0
Total	\$0

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 31.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 5 de este presupuesto.

Artículo 32.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal 2019, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 34.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 35.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 36.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaria del ayuntamiento.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 37.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 610 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Presidencia					
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
Otros	46	35	9	2	0
Total 02-Presidencia	58	47	9	2	0
Secretaría del Ayuntamiento					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Otros	52	29	15	8	0
Total 03-Secretaría del Ayuntamiento	53	30	15	8	0
Tesorería					
Tesorero del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Otros	19	12	2	5	0
Total 03-Tesorería	20	13	2	5	0
Oficialía Mayor					
Director	1	1	0	0	0
Otros	139	48	70	21	0
Total 04-Oficialía Mayor	140	49	70	21	0
Contraloría					
Director	1	1	0	0	0
Otros	5	2	2	1	0
Total 05-Contraloría	6	3	2	1	0
Planeación					
Director	1	1	0	0	0
Otros	17	6	9	2	0
Total 06-Planeación	18	7	9	2	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Protección civil					
Director	1	1	0	0	0
Otros	20	5	15	0	0
Total 07-Protección civil	21	6	15	0	0
Obras públicas					
Tesorero del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Otros	113	6	90	17	0
Total 08-Obras públicas	114	7	90	17	0
Desarrollo económico					
Director	1	1	0	0	0
Otros	26	10	11	5	0
Total 09-Desarrollo Económico	27	11	11	5	0
Educación, cultura y deporte					
Director	1	1	0	0	0
Otros	70	15	45	10	0
Total 10-Educación, cultura y deporte	71	16	45	10	0
Turismo y medio ambiente					
Director	1	1	0	0	0
Otros	8	4	4	0	0
Total 11-Turismo y medio ambiente	9	5	4	0	0
Agua potable					
Director	1	1	0	0	0
Otros	54	5	30	19	0
Total 12-Agua potable	55	6	30	19	0
Asuntos indígenas					
Director	1	1	0	0	0
Otros	6	6	0	0	0
Total 13-Asuntos indígenas	7	7	0	0	0
Equidad de género					
Director	1	1	0	0	0
Otros	5	5	0	0	0
Total 14-Equidad de género	6	6	0	0	0
Apícola					
Director	1	1	0	0	0
Otros	4	4	0	0	0
Total 15-Apícola	5	5	0	0	0



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TOTAL	610	218	302	90	0
--------------	------------	------------	------------	-----------	----------

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal de seguridad pública municipal y Juntas municipales. Se incluye la previsión de plazas para el ejercicio 2019 por creación de nuevas unidades administrativas.

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	4	0	0	4	0
Oficial	3	0	0	3	0
Agentes	30	0	0	30	0
Total general	37	0	0	37	0

TABULADOR DE PLAZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Presidente	1	1	0	0	0
Regidores	5	5	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Total general	8	8	0	0	0

Artículo 38.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las H. Juntas, Municipales se deberá observar lo establecido en sus respectivos Tabuladores de Sueldos



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019 H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL



Plaza tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base Mensual		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	45,265.32	54,850.92	22,632.66	82,276.38	7,242.45	13,712.73	0.00	0.00	0.00	12,000.00	75,140.43	162,840.03		
Regidores	36,924.61	44,743.94	18,462.31	67,115.91	5,907.94	11,185.99	0.00	0.00	0.00	12,000.00	61,294.86	135,045.84		
Sindico de Hacienda	41,888.37	50,758.85	20,944.19	76,138.28	6,702.14	12,689.71	0.00	0.00	0.00	12,000.00	69,534.70	151,586.85		
Secretario Particular	16,000.00	20,800.00	16,000.00	31,200.00	2,560.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	34,560.00	69,200.00		
Secretario del Ayuntamiento	30,000.00	39,000.00	30,000.00	58,500.00	4,800.00	9,750.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	64,800.00	119,250.00		
Tesorero	30,000.00	39,000.00	30,000.00	58,500.00	4,800.00	9,750.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	64,800.00	119,250.00		
Director de área	22,000.00	28,600.00	22,000.00	42,900.00	3,520.00	7,150.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	47,520.00	90,650.00		
Contador Municipal	16,000.00	20,800.00	16,000.00	31,200.00	2,560.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	34,560.00	69,200.00		
Coordinador de Seguridad Publica	6,000.00	7,800.00	6,000.00	11,700.00	960.00	1,950.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,960.00	33,450.00		
Coordinador de Asuntos Jurídicos	8,000.00	12,000.00	8,000.00	18,000.00	1,280.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	17,280.00	45,000.00		
Subdirector	14,000.00	19,600.00	14,000.00	29,400.00	2,240.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	30,240.00	65,900.00		
Jefe de Departamento	15,000.00	19,500.00	15,000.00	29,250.00	2,400.00	4,875.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	32,400.00	65,625.00		
Jefe de oficina	11,000.00	14,300.00	11,000.00	21,450.00	1,760.00	3,575.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	23,760.00	51,325.00		



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Jefe de oficina de gobernación	19,600.00	20,286.00	19,600.00	30,429.00	3,136.00	5,071.50	0.00	0.00	0.00	12,000.00	42,336.00	67,786.50
Analista	6,400.00	8,320.00	6,400.00	12,480.00	1,024.00	2,080.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	13,824.00	34,880.00
Especializado	9,600.00	12,480.00	9,600.00	18,720.00	1,536.00	3,120.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	20,736.00	46,320.00
Auxiliar administrativo A	9,000.00	11,700.00	9,000.00	17,550.00	1,440.00	2,925.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	19,440.00	44,175.00
Auxiliar administrativo B	8,000.00	10,400.00	8,000.00	15,600.00	1,280.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	17,280.00	40,600.00
Auxiliar administrativo C	7,000.00	9,100.00	7,000.00	13,650.00	1,120.00	2,275.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	15,120.00	37,025.00
Auxiliar administrativo	5,000.00	6,500.00	5,000.00	9,750.00	800.00	1,625.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	10,800.00	29,875.00
Encargados	9,000.00	11,700.00	9,000.00	17,550.00	1,440.00	2,925.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	19,440.00	44,175.00
Secretaria A	6,000.00	9,000.00	6,000.00	13,500.00	960.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,960.00	36,750.00
Secretaria B	5,000.00	7,500.00	5,000.00	11,250.00	800.00	1,875.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	10,800.00	32,625.00
Secretaria C	4,000.00	6,000.00	4,000.00	9,000.00	640.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	8,640.00	28,500.00
Secretaria	3,000.00	4,500.00	3,000.00	6,750.00	480.00	1,125.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	6,480.00	24,375.00
Chofer A	7,000.00	9,100.00	7,000.00	13,650.00	1,120.00	2,275.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	15,120.00	37,025.00
Chofer B	5,000.00	6,500.00	5,000.00	9,750.00	800.00	1,625.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	10,800.00	29,875.00
Gestores	10,000.00	13,000.00	10,000.00	19,500.00	1,600.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	21,600.00	47,750.00
Intendente	3,600.00	5,400.00	3,600.00	8,100.00	576.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	7,776.00	26,850.00
Velador	5,400.00	8,100.00	5,400.00	12,150.00	864.00	2,025.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	11,664.00	34,275.00
Personal operativo	3,000.00	7,000.00	3,000.00	10,500.00	480.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	6,480.00	31,250.00



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Auxiliar administrativo sindicalizado	12,369.60	12,802.54	12,369.60	19,203.80	1,979.14	3,200.63	40,000.00	45,221.00	0.00	0.00	66,718.34	80,427.97
Auxiliar de mantenimiento sindicalizado	9,295.92	9,621.28	9,295.92	14,431.92	1,487.35	2,405.32	40,000.00	45,221.00	0.00	0.00	60,079.19	71,679.51
Intendente sindicalizado	9,295.92	9,621.28	9,295.92	14,431.92	1,487.35	2,405.32	40,000.00	45,221.00	0.00	0.00	60,079.19	71,679.51
Personal operativo sindicalizado	12,403.60	15,642.49	12,403.60	23,463.74	1,984.58	3,910.62	40,000.00	45,221.00	0.00	0.00	66,791.78	88,237.86

Nota: El presente tabulador contiene las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Municipal. Los datos son informativos y dependen de los ajustes presupuestales para el ejercicio fiscal 2019.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones (1+2+3+4+5)		
	Sueldo Base Mensual (1)		Aguinaldo (2)		Prima Vacacional (3)		Prestaciones Sindicales (4)		Otras Prestaciones (5)		De	Hasta	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta			
Primer Oficial	12,366.00	13,000.00	0	22,500.00	0	3,000.00	0	0	0	0	4,000.00	0	42,500.00
Oficial	9,246.00	10,000.00	0	17,250.00	0	2,500.00	0	0	0	0	3,000.00	0	32,750.00
Agentes	6,228.00	7,000.00	0	12,300.00	0	1,800.00	0	0	0	0	2,500.00	0	23,600.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019 H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

Plaza Tabular	Sueldo Base mensual		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	Presidente	14,896.00	34,759.00	0	0	0	0	14,896.00
Regidores	7,317.00	17,074.00	0	0	0	0	7,317.00	17,074.00
Secretario	5,054.00	11,792.00	0	0	0	0	5,054.00	11,792.00
Tesorero	6,966.00	16,256.00	0	0	0	0	6,966.00	16,256.00



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL

Plaza Tabular	Número de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo (A)		Prima Vacacional (A)		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (A)		De	Hasta	De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
Director General	1	\$22,005	\$24,358	\$29,136	\$34,298	\$2,981	\$6,097	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$54,122	\$64,754
Administrador General	1	\$12,435	\$13,236	\$16,717	\$19,347	\$1,657	\$3,440	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,808	\$36,023
Procuraduría	1	\$12,435	\$13,236	\$16,717	\$19,347	\$1,657	\$3,440	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,808	\$36,023
Secretario Particular	1	\$12,435	\$13,236	\$16,717	\$19,347	\$1,657	\$3,440	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,808	\$36,023
Aux. Administrativo	1	\$6,375	\$6,710	\$9,138	\$9,561	\$854	\$1,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16,367	\$17,970
Secretaria	2	\$5,668	\$5,677	\$8,102	\$8,515	\$722	\$1,514	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$14,492	\$15,706
Trabajo Social y Psicología	1	\$12,574	\$13,236	\$16,717	\$19,131	\$1,657	\$3,401	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,948	\$35,768
Área Médica	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042
Promoción Social	1	\$7,499	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,636	\$22,042
PRODIFNNA	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042
Espacios Alimenticios	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042
Capacidades Diferentes	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042
Comunidades Diferentes	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042
Atención al Adulto Mayor	1	\$7,489	\$8,319	\$11,078	\$11,652	\$1,058	\$2,072	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$19,625	\$22,042



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

De los 37 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 6 son municipales, y 31 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Artículo 39.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	\$ 3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	
Modalidad	Importe (pesos)



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 46.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 30 de Septiembre de 2018, asciende a la cantidad de **\$5,620,516.54** (Son: Cinco millones seiscientos veinte mil quinientos dieciséis pesos 54/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2018.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación		5,620,516.54		
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda para 2019				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2018	0	5,620,516.54	0	0

Nota: Datos informativos del Reporte analítico del pasivo al 30 de septiembre de 2018.

El destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2019, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2019 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 47.- Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000, en el rubro Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por la cantidad de **\$700,000.00** (Son: ochocientos mil pesos 00/100 M.N) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$700,000
Total General		\$700,000

Artículo 48.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 49.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 50.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo de Fomento Municipal	13,878,168
Fondo General de Participaciones	50,608,196
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	666,587
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365,848
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	21,773,602
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,715,412
Fondo de Compensación ISAN	118,338
IEPS de Gasolina y Diesel	1,071,040
Devolución de ISR	2,503,969
Fondo de colaboración administrativa de predial	1,347,901
Total de Participaciones Federales	95,049,061

Artículo 51.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 73,364,037
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	17,544,510
Total General de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 90,908,547



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	200,921
3000	Servicios generales	2,000,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,467,281
6000	Inversión pública	69,695,835
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		73,364,037

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	2,544,510
3000	Servicios generales	15,000,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$17,544,510

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Obra pública	69,695,835
Desarrollo institucional	2,200,921
Gastos indirectos	1,467,281
Deuda pública	0
Total general	\$ 73,364,037

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	14,035,608
Seguridad Pública	3,508,902
Total general	\$ 17,544,510

Artículo 52.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Cultura de Agua	0
Devolución de Derechos PRODDER	0
Convenio del Ramo 23	6,000,000
Otros convenios	0
Total general	\$ 6,000,000

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 53.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante}-\text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
Inventario físico anual		



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Área	Indicador	Parámetro aceptable
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Calakmul se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Artículo 54.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Calakmul, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



I. Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Número de Habitantes beneficiados	
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Incrementar la recaudación de los ingresos propios en un 3%, disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Dirección de tesorería	\$100,000.00	Padrón de contribuyentes e información financiera	
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras públicas	\$20,000,000.00	30 % de los Habitantes de la población	



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Servicio de alumbrado público	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público	Contar con un servicio de calidad en alumbrado público en un 30%	Dirección de servicios públicos y obras publicas	\$10,000,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de calles en buen estado	Lograr que todas las calles del Municipio estén pavimentadas y en buen estado	Incrementar la pavimentación o rehabilitación de calles en un 30%	Dirección de obras publicas	\$18,181,045.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de equipamiento de parques y jardines	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de limpieza, recolección, traslado tratamiento y disposición de residuos sólidos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercado y centrales de abastos	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del mercado municipal en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	30 % de los Habitantes de la población



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Servicio de rastro municipal	Mejorar las condiciones de la infraestructura del rastro municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del rastro municipal 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	20 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantenimiento adecuado del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$100,000.00	100 % de los Habitantes de la población
Seguridad Pública	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 98%	Dirección de seguridad pública del Municipio	\$9,489,586.00	100 % de los Habitantes de la población

II. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Contraloría

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
F I N	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	$PCI = (NC/NAE) * 100$	Anual	Expedientes de la Verificación	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Propósito	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que la implementan	$PAC = (NAC/TA) * 100$	Anual	Expedientes de las direcciones	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Componente	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	$PAC = (AC/TAE) * 100$	Anual	Lista de asistencia de las capacitaciones	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Pláticas informativas sobre el informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	$NAC = \sum CI$	Anual	Expedientes de Capacitación	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales 3.- No contar con presupuesto
Actividad	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	$PARA = (NRA/NAA) * 100$	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1.- Movimientos sociales.
Componente	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	$NRS = (NRA/NRF) * 100$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Incluir en los planes, programas y reglamentos y reglamentos de las obligaciones y las facultades para la inclusión del ambiente de control	Número de reglamentaciones locales ampliadas	$NRA = \sum RM$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Aprobación y publicación de la	Número de reglamentos	$NRA = \sum RMA$	Anual	Publicaciones de diario oficial del	1.- Cambio de Políticas locales,



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



	reglamentación	aprobados		estado	estatales o nacionales.
Propósito	Contar con una correcta supervisión y monitoreo	Porcentaje de supervisiones	$PPS = (NS/NPE) * 100$	Anual	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Componente	Eficiente supervisión de obras	Porcentaje de obras Pública supervisada	$POPS = \frac{NOPS}{NOPA} * 100$	Anual	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Contar con las herramientas tecnológicas suficientes	Número de herramientas tecnológicas adquiridas	$NHA = \sum HSO$	Anual	1.- Crisis económica
Actividad	Contar con el personal Capacitado	Porcentaje del personal contratado esté capacitado	$PPC = (NPC/NPC) * 100$	Anual	1.- Movimientos sociales 2.- Crisis económica
Actividad	Crear un plan de supervisiones	Número de planes que operan	$NPO = PC$	Anual	1.- Movimientos sociales
Actividad	Presentación de informes sobre avances o atrasos	Porcentaje de informes emitido	$PIE = (NIE/NPI) * 100$	Anual	1.- Movimientos sociales
Actividad	Tener insumos para las salidas de supervisión	Número de insumos obtenidos de la gestión	$NIO = \sum IA$	Anual	1.- Crisis económica



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Componente	Implementar controles en los procedimientos de adquisiciones y de contratación de servicios	Porcentaje de procedimientos supervisados	PPS=(NPS/NPE)*100	ANUAL	Expediente de aplicación del sistema de control	1.- Movimientos sociales
Actividad	Revisión de la normatividad aplicable	Porcentaje de normatividad revisada	PNR=(NNR/ NNE)*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Elaboración de un sistema de revisión	Número de sistemas elaborados	NSR=ΣSR	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales
Actividad	Análisis de resultados	Porcentaje de los resultados revisados	PRR=(NRR/NRT)*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Hacer monitoreos permanentes a los inventarios	Número de inventarios revisados	RI=Σ10	ANUAL	Informes de información	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisar los inventarios armonizados por CONAC	Porcentaje de los resultados revisados	PIR=(NIR/TI)*100	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales.
Actividad	Emitir resultado	Número de resultados omitidos	NRE=ΣRE	ANUAL	Notificaciones de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Dictaminación de solventaciones	Presupuesto de dictámenes Emitidos	PDE=(NDE/RE)*100	ANUAL	Dictámenes emitidos	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



									Meteorológicos
Propósito	Implementar controles en la aplicación del gasto	Número de controles del gasto	CGP=(ΣCAG)	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos			
Componente	Implementar controles sobre la aplicación del gasto de las direcciones, autoridades auxiliares y desconcentrados.	Porcentaje de capital revisado	PRC=(CCT/CCT)*100	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos			
Actividad	Revisión de la comprobación del gasto de todas las áreas	Porcentaje de revisiones realizadas	PRR=(NRR/NDE)*100	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos			
Actividad	Emitir acciones correctivas en tiempo y forma	Porcentaje de acciones corregidas emitidas	PAC=(NAE/NRR)*100	Anual	Recomendaciones emitidas	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos			
Componente	Gestionar la implementación del control presupuestal	Número de controles presupuestales	ECP=(ΣCPA)	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos			



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Actividad	Planificación del proyecto de control presupuestal en las áreas que manejen o ejecuten recursos humanos	Número de proyectos planificados	$NPP=(\sum PE)$	Anual	Reglamentación Publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Incluir la aplicación del proyecto dentro de las atribuciones de las direcciones	Porcentaje de reglamentación	$PRM=(NRM/NRA)*100$	Anual	Reglamentación publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Implementación del control presupuestal	Número de controles implementados	$NCI=(\sum CE)$	ANUAL	Registro de la dirección de Contraloría interna	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	$PRE=(NPE/NCI)*100$	ANUAL	Informes de evaluación	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	$PAC=(NAE/NAD)*100$	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	$PRR=(NRR/NRE)*100$	ANUAL	Informes de revisión	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones	$NCE=(\sum CE)$	ANUAL	Recomendaciones de corrección	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



Calakmul
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Actividad	Verificación de las correcciones	correctivas	PCV=(NCV/NCE)*100	ANUAL	Informe de resultados	Fenómenos Meteorológicos
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
F I N	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	$NAE = \sum AE$	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	$PLC = (NF/NFE) * 100$	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Implementar un programa de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones impartidas	$PCI = (NFC/NF) * 100$	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Planificación del programa de capacitaciones	Existencia de programas de capacitaciones	SI=NP>1 ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos del programa	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Actividad	Implementación y operación del programa	Puesta en marcha del programa	SI=NP>1'ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Evidencia documental	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Contar con un programa de actualización de reglamentación	Porcentaje de actualización de reglamentos	PLA=(NRA/NRE)*100	ANUAL	Reglamentos publicados	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Componente	Levantamiento de la reglamentación existente	Programa implementado	SI=NP>1'ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Hacer las modificaciones a la reglamentación existente o la creación de nueva reglamentación	Porcentaje de leyes implementadas en esta administración	PLI=(NLC/NLE)*100	ANUAL	Leyes publicadas en el diario oficial del estado	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Solicitar al cabildo su aprobación	Porcentaje de leyes solicitadas	PLS=(NLS/NLM)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Movimientos Sociales
Actividad	Gestionar la publicación en el diario oficial para su entrada en vigor	Porcentaje de leyes gestionadas para su publicación	PLG=(NLG/NLM)*100	ANUAL	Número de leyes aprobadas por cabildo	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Propósito	Crear herramientas Jurídicas de consulta permanente	Número de herramientas jurídicas creadas	NHC=ΣHC	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Creación de compendio legal por programa	Herramientas de consulta	SI=COMP≥t *ACEPTABLE*, SI COMP≤0 *NO ACEPTABLE*	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Programas a los ejecutores de programas	Herramientas otorgadas	(SI=HJE≥1 *ACEPTABLE*, SI HJE≤0 *NO ACEPTABLE*) AREA	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Propósito	Eficientar el flujo de información con las entidades fiscalizadoras	Número de reducción en observaciones	TO=(OAA-OAF)	ANUAL	Pliegos de Observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Crear un programa de atención a fiscalizadores	Porcentaje de programas operando	POA=(NOA/NOR)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Establecer comunicación permanente con los entes fiscalizadores	Comunicación establecida	(SI=CEST≥1 *ACEPTABLE*, SI CEST≤0 *NO ACEPTABLE*)	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



TESORERÍA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Actividad	Atender las auditorías practicadas al ayuntamiento por los diferentes entes fiscalizadores	Número de auditorías atendidas	$NAA = \sum AAA$	ANUAL	Ordenes de auditoría	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Atención de las solventaciones	Porcentaje de solventaciones atendidas	$PSA = (NSA/NSR) * 100$	ANUAL	Pliego de observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Acudir a las citas de aclaraciones	Porcentaje de atención a citatorios	$PAC = (NAC/NC) * 100$	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Accidentes o percances
Componente	Crear el intercambio de información sobre las dudas y actualización de marco normativo	Número de enlaces de coordinación	$EC = \sum CF$	ANUAL	Solicitudes de información	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior

III. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el	Porcentaje de incremento de	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



	cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	recursos económicos (PIRE)	ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas públicas.			
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas siempre y cuando la federación modifique la	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	estructura de distribución de las participaciones. Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en deudores (PDSD)	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor del periodo actual).	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas
P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de	Supuestos



TESORERIA MUNICIPAL

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



	indicador	de medición	verificación
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Anual	Requisición y presupuesto de egresos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Anual	Presupuesto de egresos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.
			Trabajos inconclusos
			Trabajos inconclusos
			Recursos insuficientes

IV. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Agua Potable y Fichas técnicas

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable



TESORERIA MUNICIPAL

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.



P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ISAP= NVSAPR/TVhaM	NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice del servicio de agua potable		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVTM= TVTD/TVP	TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias TVP= Total de viviendas habitadas de la población		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas		el 94% del total de las viviendas del Municipio cuentan con toma de agua domiciliarias	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NSAP= TVS/TVE	TVS = Total de volumen suministrado TVP= Total de volumen extraído		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Nivel de suministro de Agua potable el 100% de la población		
Metas			
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NR= TTP/TTR	TTP = Total de tomas pagadas		
Frecuencia de medición *	TTR= Total de tomas registradas		
Trimestral	Unidad de medida*		
	Nivel de recaudación		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas	Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable
-------	-------------------------------------------------------------------

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NUA=(TUA/TU)*100$	TUA=Total de usuarios activos		
Frecuencia de medición *	TU= Total de usuarios		
Anual	Unidad de medida*		
Metas	Nivel de usuarios activos		
	100% de los usuarios del servicio de agua potable		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NAM=TMP/TMR$	TMP=Total de morosos que pagaron		
Frecuencia de medición *	TMR= Total de morosos registrados		
	Unidad de medida*		



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



V. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$((\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos / total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Programa Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoría	
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	

Servicio de equipamiento de Parques y Jardines

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



FIN	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	.6*(viviendas que reciben el servicio/total de viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	No tener los lugares de acopio
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	No contar con un plan o proyectos a realizar
P2	Mejorar la recolección	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	No contar con personal



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

		de residuos sólidos	Servicio de Mercados y centrales de abasto			capacitado
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Falta de recursos
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual /m2 infraestructura actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Falta de recursos
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Cumplimiento de locatarios



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



P1C2	Contar con un mantenimiento o adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Insuficiencia económica y falta de personal
------	----------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Servicio de Rastro Público

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar la calidad en el servicio del rastro	índice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	total de quejas/total de usuarios mensual encuestas	mensual	encuestas	falta de recursos
P1	contar con el personal adecuado	índice de personal adecuado (IPA)	total de personal adecuado/total de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	semestral	encuestas	no contar con personal capacitado
P1C1	brindar suficiente capacitación	índice de capacitaciones aplicadas (ICA)	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	semestral	capacitaciones aplicadas	no tener el recurso
P1C2	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	índice de cumplimiento reglamentario (ICR)	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	anual	reportes	no tener el personal capacitado para el trabajo
P2C2	promover el uso de rastros entre los usuarios	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	anual	reportes	no contar con los carniceros o locatario
P3	contar con infraestructura adecuada	índice de infraestructura y equipamiento adecuado (IIEA)	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas	anual	facturas	recursos



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."



Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativo actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros (IAR)	$0.5(\text{número de registros de fosas actualizados}/\text{total de fosas}) + 0.5(\text{número de registros de servicios actualizados}/\text{Total de servicios existentes})$	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	$(\text{fosas no renovadas registradas}/\text{total de fosas no renovadas}) + (\text{fosas renovadas con el plan tarifario previsto}/\text{fosas a renovar})$	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	$\text{Número de criptas regularizadas}/\text{número de criptas total anual registros administrativos}$	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	$\text{Número de mantenimiento realizados}/\text{número de mantenimientos requeridos trimestral}/\text{formato de reporte de panteones}$	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NVU=(PVUE/PVUEE)$	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Servicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR) Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias	
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
$NRL = ((TLRV/TL) - 1) * 100$	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo	
	TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Semestral		Porcentaje
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Servicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR) Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento	
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
$PM = ((TLRM/TLM)) * 100$	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento	
	TLM=Total de luminarias en el municipio	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Semestral		Porcentaje



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NC = ((CSAF/CSAI) - 1) * 100$	CSAF=Costo del servicio en el año final		
	CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NEA = TEAA/TEAN$	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos		
	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.
-------	---------------------------------------------------------------------------------------

Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición* Anual	Unidad de medida* %		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición* Anual	Unidad de medida* %		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada		
Frecuencia de medición* Anual	Unidad de medida* %		



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición* Anual	Unidad de medida* m3		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

Ficha Técnica: Parques y Jardines

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$PHSCP=(NHPBE/TH)*100$	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados	
Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)	VSR=Viviendas que reciben el servicio	
	TV=Total de viviendas TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente	
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados	
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*	
Anual	Porcentaje	
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul	

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		
	TPAF=Total de población año final		
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Metas	lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos
-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas		
Frecuencia de medición * mensual	TUME=Total de usuarios mensuales encuestas Unidad de medida* Porcentaje		
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.		

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
mensual	Porcentaje
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal



TESORERIA MUNICIPAL

Calakmul
MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a 'Voto de las Mujeres Mexicanas'."



VI. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	$0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NIMSP)	$(\text{Total de policías que cuenten con el perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$	Anual	Expedientes de personal	
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	$0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	inventario	



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

VII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

- NO
2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?
- SI
 - NO
3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?
- Bueno
 - Regular
 - Malo
4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?
- Bueno
 - Regular
 - Malo
5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?
- SI
 - NO
6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?
- SI
 - NO
7. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
8. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
9. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?
- SI
 - NO
10. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?
- SI
 - NO



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Artículo 55.- En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Calakmul						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	133,173,036	137,834,093	0	0	0	0
A. Servicios Personales	87,170,388	90,221,352				
B. Materiales y Suministros	9,162,431	9,483,115				
C. Servicios Generales	23,598,000	24,423,930				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,484,936	10,851,909				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,057,281	2,129,286				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras	0	0				
Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	700,000	724,500				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	77,876,880	80,602,571	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0				
B. Materiales y Suministros	0	0				
C. Servicios Generales	0	0				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	77,876,880	80,602,571				
G. Inversiones Financieras y Otras	0	0				
Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	211,049,916	218,436,663	0	0	0	0



TESORERIA MUNICIPAL

"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Calakmul						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	119,613,470	85,677,342
A. Servicios Personales					71,880,218	40,492,022
B. Materiales y Suministros					13,725,355	5,727,048
C. Servicios Generales					20,318,744	9,463,981
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					13,689,153	29,518,859
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					0	0
F. Inversión Pública					0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	72,001,050	74,439,008
A. Servicios Personales					0	0
B. Materiales y Suministros					0	2,595,413
C. Servicios Generales					0	13,762,493
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0	117,214
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					761,909	563,133
F. Inversión Pública					54,191,696	51,789,340
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					2,691,975	0
I. Deuda Pública					14,355,470	5,611,415
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	191,614,520	160,116,350



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Municipio de Calakmul					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2019	
Laudos Laborales	\$800,000



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Total de pasivos contingentes	\$800,000
--------------------------------------	------------------

Anexo 1

Municipio de Calakmul Campeche

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmaran de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de septiembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2019; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas



TESORERIA MUNICIPAL



"2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2019, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintiséis días del mes de diciembre del año 2018.

PROFR. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NICOLÁS LÓPEZ ORTIZ. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ARCIGA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. MOISÉS CARREÓN CABRERA. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DIEGO LOPEZ MONTEJO. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. MTRA. MARICELA FLORES MOO. SÍNDICO JURIDICO. Rúbrica

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión de la señora **AMALIA MARQUEZ MARQUEZ**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día Uno de Mayo de 2018 dos mil dieciocho, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio Testamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 12 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **CARMEN ARIAS TORREZ**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 13 trece de Abril de 2010 dos mil diez, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 18 de Octubre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión de la señora **DOLORES ACOSTA GONZALEZ**, quien falleciera el día 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio Testamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 12 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **HIGINIO GUZMAN**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 14 catorce de Junio de 2018 dos mil dieciocho, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 12 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 6 seis de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Cam., a 12 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

E D I C T O

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREDORES O DEUDORES DEL **C. JUAN ANDRES CUTZ CAHUICH**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- MTRA EN DERECHO MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREDORES Y DEUDORES DE **MARIA ANTONIA JAIMES HERNANDEZ**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 20 DE NOVIEMBRE

DEL 2018.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721003MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **MIGUEL ARCANGEL MARTINEZ ACOSTA**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 27 veintisiete de mayo de 2018 mil dieciocho, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Cam., a 6 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **RAMON GONZALEZ GUTIERREZ**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 22 veintidós de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 16 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) inciso II dos en romano, y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se cita a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **ROBERTO CALZADA MAGAÑA**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 22 veintidós de Octubre de 2000 dos mil, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El Juicio Sucesorio intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre calle 35 treinta y cinco y calle 37 treinta y siete, de la Colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.-

Cd. del Carmen, Cam., a 12 de Noviembre de 2018.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BE0.- (Firma)**

EDICTO

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y DEUDORES DE **XAVIER FEDERICO HELADIO HURTADO OLIVER**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721003MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha **quince de diciembre de dos mil dieciocho**, se denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **ANGEL HERNANDO VERA BRITO** quien fuera vecino de esta Ciudad, por **EL SEÑOR JOSE LUIS VERA BRITO** por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los herederos y acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número DIECISEIS de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos

en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp.; a 17 de diciembre de 2018.- **LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO.- R.F.C.: MARA730911DA0.- CED. PROF.: 2526636.- NOTARIO PUBLICO NO. 16.- Av. Adolfo Ruiz Cortinez No. 3-A, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Cam.- Rúbrica.**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los artículos 1119 del Código de Procedimientos Civil del Estado de Campeche y los numerales 32, 33 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, Ante Mí, Licenciado en Derecho: **SILVIO ARMANDO HERNÁNDEZ YNURRETA**, Titular de la Notaría Pública Número Uno, ubicada en el número 8, de la Calle Dr. E. A. Heredia, Centro, de ésta Ciudad y Municipio de Paliada, Estado de Campeche: mediante la Escritura Pública número: **221**, Volumen: **LIV**, del protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 21 veintiuno del mes de Diciembre del año 2015 Dos Mil Quince, Comparecieron: Los **C.C. Mariana del Carmen Compañ Moreno, Andrea Berenice Compañ Moreno, Pedro Salvador Compañ Moreno y Mariana de Jesús Moreno Medina**, los tres primeros en sus calidades de Hijos y la última como Cónyuge Supérstite y Albacea Definitivo, y todos Herederos Testamentarios; para **Denunciar**, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del extinto: **Pedro Salvador Compañ Jarrin**, quien falleció el día 03 Tres del mes de Noviembre del año 2012 Dos Mil Doce, en la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, quedando formalmente **RADICADA**, esta **SUCESION TESTAMENTARIA** y mediante 3 Tres Avisos Notariales que se publicarán cada 10 Diez Días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación del Estado de Campeche, se **CONVOCA** a quienes se consideren herederos y acreedores de esta Sucesión Testamentaria, para que en el término de 30 Treinta Días a partir de la Tercera Publicación de este Aviso, comparezcan a deducirlos ante ésta Notaría en la dirección antes citada, presentando los Documentos en que funden sus derechos.-

Palizada, Campeche, a 15 de Octubre del 2018.- **LIC. SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA.- R.F.C. HEYS-450602-H83.- RÚBRICA.**